

C-103-7 (11) 1-2

LIBRERIA
UNIVERSITARIA
DE
GRANADA

TEATRO FVNESTO
DE LAS REALES
EXEQVIAS,
QUE A LA MAGESTAD
de nuestro Catholico Monarca
el Señor
D. LVIS PRIMERO,
CONSAGRÒ
LAMVY N. LEAL, NOMBRADA,
y Gran Ciudad
DE GRANADA,
ENSU REAL CAPILLA,
los dias 22. y 23. de Noviembre de 1724.

Siendo Comissarios los Señores

DON JUAN GERONIMO DE BLANCAS,
Corregidor, y Superintendente de Rentas Reales. Don Joseph
del Baño Montañés, D. Pedro de Varuez, del Orden de Cala-
trava, Don Joseph de Velazquez y Blarcon, Don Bernardo de
Haro, y D. Francisco Navarrete, Cavalleros Veintiquatro,
Don Eusebio Rosales, y Don Juan de Ortega

Jurados.

DESCRIVIOLA
DE M. R. P. FRAY MANVEL DE SAN LORENZO
Mercenario Descalzo.

— Impreso en la Imprenta de Andrés Sanchez. —



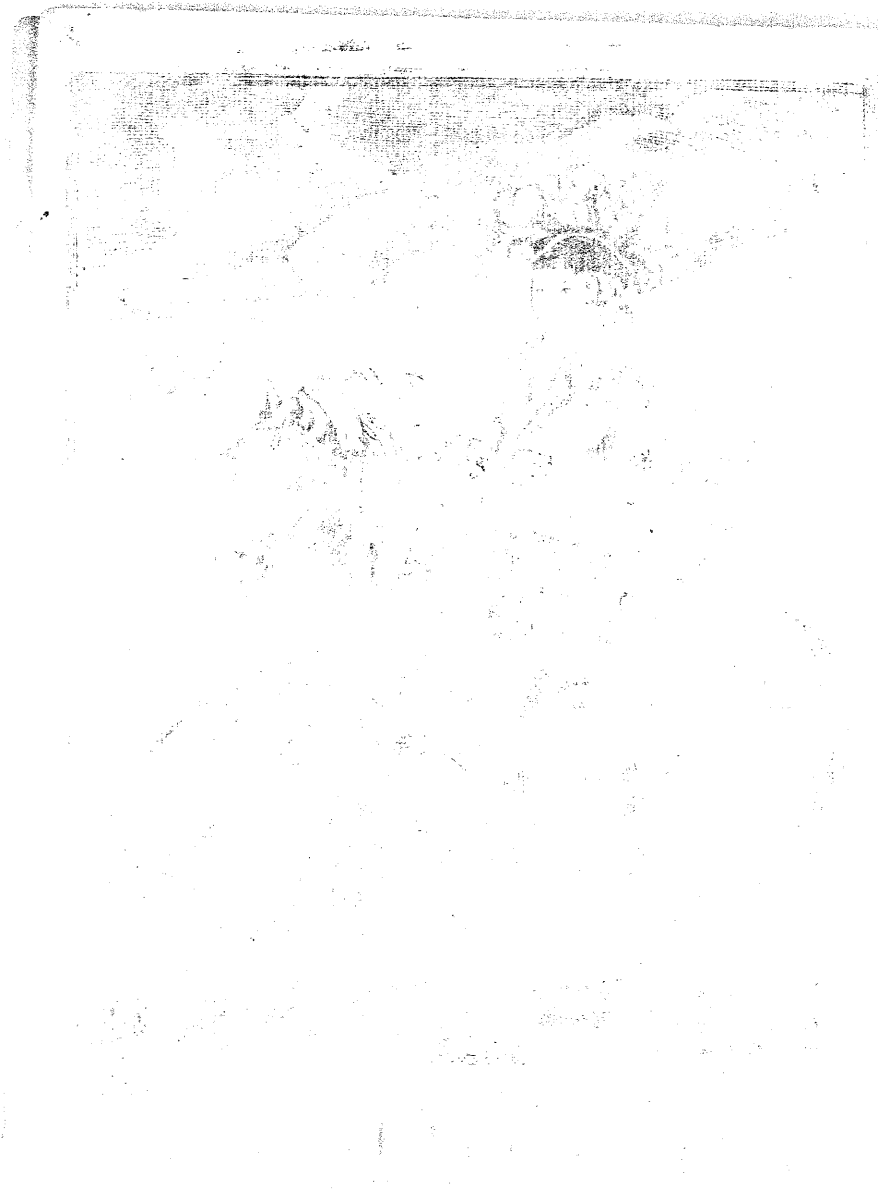
Ioann. Ruiz Luengo

Sculptor Granata

PHILIPUS V

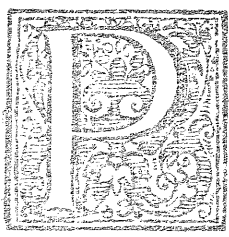
D. G. HISPAN. REX.

GRANATA
 VISITARIA
 GRANADA



A LA Magestad
Catholica del Señor Don
Phelipe Quinto, Rey
de España.

SEÑOR.

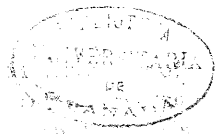


Perdiò Granada su
Corona, (1) en
la sensibilissima
muerte, para Es-
paña en Flor, sazona-
da para el Cie-

lo, de nuestro amado Rey, y Señor,
el Señor D. LUIS PRIMERO, Pri-
mogenito Coronado Vastago de
la Real Estirpe de V. Magestad. No
pudo disimularse el sentimiento en
los retiros del coraçon ; porque à

vio-

(1)
Thren. 5. vers. 16.
cecidit Corona capitis
nostri.



violencias de tamaño golpe se dividio el pecho, y manifestó Granada sus sentidos afectos , que con la expresiva Retorica de tristes ayes subieron hasta el Cielo, en busca de su perdida Prenda. Esta division, efecto precisso de dolor tan penetrante deshizo su Corona à Granada, que solo podrá gloriarse de ser fruto coronado , como ninguno, (2) si conservare sin separacion su interior de Grana.

(2)
Scipio Bargalis *foliū*
Corona perspicuum.

Pater Carducius,

En super impossit am linquit
se junta Coronam.

Busca Granada su Corona en los Reales pies de Vuestra Magestad, quien realumiendo el Govierno de esta Monarquia, se ha vinculado el glorioso renombre de Fenix Coronado de España. A el tiempo, que V. Magestad edificaba para si (3) en los retiros de la soledad, vn anticipado Sepulcro, en que ensayarse à morir, disponia alto con-

(3)
Job. 3. vers. 14.
Cum Regibus, & consulis terra, qui edificanti sibi solitudines.

sejo

sejo de oculta providencia, que V. Magestad renaciesse para ceñir de nuevo su Corona. El mysterioso Sepulcro de aquella Real Soledad fue Ocaso, y Oriēte en el Cielo de España: Fue Ocaso de las primeras luzes del feliz Reynado de Vuestra Magestad; fue Oriēte de los desseados resplandores de su nuevo Gobierno.

Para V. Magestad se escribió la transformacion de muerto para vivir, que se admira en el Fenix, (4) *morirè en mi nido, y como Fenix multiplicarè mis dias.* Mysterioso nido es vn Real Palacio, (6) que se edificò en lugar eminente. En Regio Palacio, mystico nido, murió voluntariamente V. Magestad, pero su Muerte no avia de ser termino de toda vida; fue muerte de Fenix, que abrasado en voluntaria Pyra, renace para multiplicar sus dias.

(4)

Job. 29. vers. 18.
*In nidulo meo moriar,
& sicut Palma multiplicabo dies meos.*

(5)

Tertulianus de Resurrec. c. 3.
Sicut Phœnix.

(6)

Pineda in citatum Job.

Forte etiam nidus significabat editum, & eminentem vrbis locum, in quo Regia structa esset.

Tu-

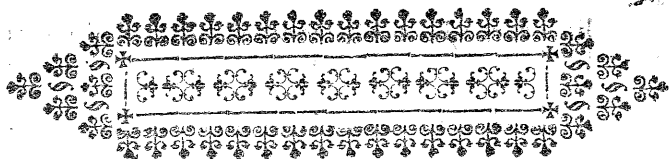
(7)
Ad Phipp. 4. v. 1.
*Gaudium, & Corona
mea.*

Ovid. 15. Met.
de Phænice.

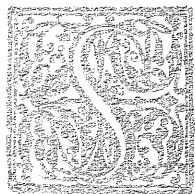
Tuvo Granada, este incomparable consuelo, quando entre las lagrimas de su mayor sentimiento, por verse sin Corona, advirtió, re-racia en Vuestra Magestad, como Fenix, con su Corona su gozo. (7) Quisiera desde luego, aver sacrificado à los pies de V. Magestad, no solo las Reales, Funebres demonstraciones, debido tributo à su gratitud, y obligacion; mas tambien los incendios de su Grana, ò de su fuego; para que ardiessse mas fogosa la Pyra, donde avia de renacer vn Rey, que para llenar el circulo de su dilatada vida, tocasse con repeti-cion en el QUINTO de sus Siglos.

*Hæc tibi quinque sua complexit
secula vite.*

Asi lo dessea nuestra constan-te amorosa lealtad.



DESCRIPCION
DE LAS
HONRAS,
QUE HIZO LA MVY NOMBRADA;
Leal, y Gran Ciudad de Granada, al Rey,
nuestro Señor
DON LUIS PRIMERO.



LOS GRANDES SOBRESALTOS,
que à vn affigido coraçon le circundan,
quando deſſea con ansias el conſeguir vna
dicha, le ofrecieran el ſeguro de gozarla;
ni los debiera acreditar el dolor, que los
concibe, ni el ſuſto melancolico de que ſe
mantienen: por que ſiendo ſu llama el fo-

mite vital de que ſe alientan, ſolo entre los incendios ſe con-
ſervan ſenſitiva Salamandra. Dolor verdaderamente grande,
es luchar las ansias de conſeguirle, à viſta de las dichas de al-
cançarle, y entre el deſſear, y conſeguir, gemir los eſtragos
violentos de perder; pues aun no ſabiendo el coraçon con ju-
gar las dichas, llegó con el ſobresalto à meſurarlas.

Esperar vna dicha, aunque es cobardía el escusarla, es vn mal de tan superior gerarquia, que aun solo el amago haze intolerable su mortal veneno, pero concede al dolor algunas treguas, porque dexa valor à la esperança para sufrir la execucion à que se inclina; y aunque el mal solamente imaginado, sea de la muerte vn fatal disseno, es vn cierto genero de alivio de la esperança, y el golpe el intervalo.

Dos felicidades perdidas, son los torcedores que oprimen la dulce respiracion à la afligida España; el aver renunciado el gran Philipo Quinto la Corona, para que el Principe de Asturias su hijo la gozara, y entre los jabilos de accion tan generosa, quando mas vfanamente delvanecida se miraba, llora el assalto, que su Luis amante experimenta del intrepido Zierzo à la guadaña; pues marchitò en esta Flor tan magnifica, el opimo fruto, que nos promeria, en los aciertos con que à gobernar començaba. O crueldad tyrana de tan limitada fortuna, que aun no firmaste el vale de nuestra dicha, quando executaste al Acreedor de gloria tan sublime!

Turvò tanto los animos de todas las Ciudades de España, tan irapensada, como infausta noticia, y fue el sentimiento tan hijo de sus lealtades, que degenerara su grandeza, si à limites de lagrimas pudiera reducirse: Ocasionò en todas vn dolor de tan estraña grandeza, que ni ay voces, con que explicar su tamaño, ni caractères con que pueda copiarlos la pluma, por verse procelosa en tan defecha tormenta. Pues excediendo los terminos comunes, se elevò el dolor à classe tan imponderable, que aun las lineas del sufrirlo con el estrago del golpe se arruinaron.

Hiriò à la lealtad de tanta fineza, como en su pecho acredita la Ciudad de Granada, desta infausta facta la violencia, que del dolor atonita, y del sentimiento confusa, hecha zoda lagrimas para llorarla, si le faltaron ojos para sentirla, aumentò afectos para ponderarla; por ser su dolor de tan elevados quilates, que à todas vinculò sus sendas por inimitables.

Recibió vn pliego en el Nobilísimo Senado el día 25. de Septiembre, que en caractères lagubres le aseguró el tránsito lamentable de nuestro Catholico Monarca el Señor Don Luis Primero, la mano Regia de su amantísimo Padre, y nuestro Soberano Rey el Señor Don Phelipe Quinto, cuyo tenor es el siguiente.

EL REY, Concejo, Justicia, Veintiquatro, Cavalleros, Jara-
dos, Escribanos, Oficiales y Hombres buenos, de la Nom-
brada, y Gran Ciudad de Granada, Jueves 31. de Agosto, en-
tre dos y tres de la mañana sue Dios servido de passar de esta á
mejor vida al Rey Don Luis, mi muy caro y muy amado Hijo
y aunque su fin fue correspondiente á la que tuvo, y en él mos-
tró su santo, y piadoso zelo, recibiendo con summa devocion, y
humildad los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extre-
ma-Uncion; la perdida que con su muerte se me sigue, y á estos
Reynos (de cuyo Dominio me he visto precissado á bolverse á en-
cargar, como entenderéis) me dexa con el justo dolor, y senti-
miento, q̄ podeis considerar, de que os he querido avisar, para que
como tan buenos y fieles Vassallos, me ayudéis á sentirlo y cum-
pliendo con vuestra obligacion dispongáis, que en essa Ciudad se
hagan las Honras Funerales, y demonstraciones de sentimiento,
que en semejantes casos se acostumbra, arreglándoos en quan-
to á Luos á lo dispuesto en la Pragmatica, y ordenes en su con-
sequencia expedidas. De San Ildefonso, á diez y siete de Septiem-
bre de mil setecientos y veinte y quatro años. YO EL REY. Por
mandado del Rey nuestro Señor, Don Francisco de Castexón.

No halló lugar, que no ocupasse desta noticia el sentia-
miento; y para hazer notorio á los Orbes, con quanta razon
debía esta Ciudad erigir á su crecido dolor inmortales Pyra-
mides; pues aunque difunto á los ojos, vive su Monarca en
los incendios de sus lealtades, y el pecho de los Leales Gra-
nadinos venera por inviolables sus preceptos, siendo para
sus rendimientos el mas vivo estímulo su Cadaver yerto;
Y es tan veloz la carrera de vna lealtad acendrada, que im-

12:
paciente à lo ſucceſſivo , quiſiera reducir todas ſus líneas al centro , y que entre la execucion , y el deſſeo , no mediara ſino vn punto.

Pareciale à tan Iluſtre Senado , no ſatisfacia ſu deſvelo el anſia de verle deſempeñado: y como la execucion al tiempo es ſucceſſiva, para adelantarle, y que con el mayor acierto rutilaſſen las luzes de ſu llama, formò vna Junta de Cavalleros Veintiquatros, y Jurados, que con ſu Procurador Mayor aſiſtiieſſen al Señor Don Juan Geronimo de Blancas, Eſpañol Niño y Angulo , que fue *del Consejo de ſu Mageſtad, Maſtre racional de la Regia Caſa y Corte del Reyno de Aragón, de la Junta de ſu Real Patrimonio, cinco vezes electo Zaldamedina, y Juez Ordinario de Zaragoza, ſu primero Corregidor (por la extincion de los fueros) tiempo de ocho años, Superintendente, y Corregidor de Valladolid, y ſu Provincia: de Salamanca, y la ſuya, con las agregadas, de Toro, y Zamora, Intendente General de la Real Haſienda, Tropas, y Exercitos de las Fronteras de Caſtilla; tambien Intendente deſte Reyno, y aora Superintendente de Rentas Reales, y ſu digniſſimo Corregidor.*

Y ofreciendo la fortuna eſta dicha à los Señores Don Joſeph del Baño Montañès, Don Pedro de Varaz y Suarez, de el Orden de Calatrava, Don Joſeph Velazquez y Alarcon, Don Bernardo de Haro, y Don Francisco Navarrete Veintiquatros, y à Don Eusebio Roſales, y Don Juan de Ortega Jurados, hizieron la primera demonſtracion de los eſmeros, reſolviendo que al tercero dia de recebido el laſtimoso pliego, ſe explicaffe el color de que ſe veſtían ſus amantes pechos, con la publicacion de los Lutos; en cuyo Aſto funeſto iban (por arreglarſe en todo à la Pragmatica) doze Miñiſtros à cavallo, el Alguazil Mayor, y Teniente mas antiguo de la Eſcrivania Mayor del Cabildo con capas largas, à cuya Comitiva acompañaron las roncás Trompetas, y calutados Tymbales, que con triſtes, pavoroſos, y

melancolicos ecos, vnidos à la publica lamentable voz desta Ciudad, hizieron notorio su dolor : en tanto extremo , que compitiendose en lagrimas , y suspiros todos sus moradores, sentian sus delmayados coraçones aun mas de lo que explicaban sus enternecidos ojos.

Y en consecuencia de aver logrado à expensas de las politicas insinuaciones, que por sus Cavalleros Diputados se hizieron à el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Francisco de Perea y Porras, del Consejo de su Magestad, su Predicador, y Arçobispo desta Diocesis, el que diessse orden en todas sus Iglesias, y Monasterios, para que las Campanas, y las de esta Metropolitana Iglesia, que el Señor Doctor Don Melchor de Herrera y Florez su Dean vnivocò, fuesen muchas lenguas, que demonstrassen tan debido sentimiento por el espacio de veninte y quatro horas: y que Don Francisco de Cañaveral Cordova y Vargas, Señor de Venalua, y Teniente de Alcayde de la Fortaleza de la Alhambra , gravasse en las Piezas de bronce, que coronan sus Baluartes , la Estatua del sentimiento mas lamétable, con el estruendo de sus Cañones, respirando cada vno incendios, en que pudiesse abrafarse la Region del Ayre; ya comprimida de las igneas centellas, que su vacio ocupaban ; ò ya pulsada del melancolico metal de sus Campanas, que sin la menor intermision repetian sus clamores: y aunque cessaron sus voces, y la Artilleria terminò su fuego, no se entregaron al olvido tan lamentables memorias, antes si, con el silencio internaron mas su pena.

Y siendo el general Teatro, en que esta Nobilissima Ciudad consagra à sus Monarcas las Exequias, la siempre magnifica, y Real Capilla , por ser esmaltada Vrna de los Reales Cadaveres, que atefora , y donde erige sus ardientes, elevadas Pyras , ofreciendo piadosos Sufragios à las almas de sus defuntos Reyes, en ella se le dedicaron estos funebres Mausoleos à la feliz memoria de Monarca tan Supremo , en los dias veinte y dos, y veinte y tres del passado mes de Noviembre,

Corre

Corre el cuerpo de la Real Capilla, desde el sitio, que su Reja le divide, hasta la puerta del Sagrario de su Mayor Iglesia, extendiendo la mensura de su vistosa Arquitectura en vna proporcion tan dilatada, como ajustada à reglas su medida; en este espacioso ambito se erigió lo Magestuoso de tan magnifico Tumulo, y para assimilar de el buril lo pulido, le sirvieron de mudas lenguas los pinçeles; y si hallò su descanso en el Pavimento, fue porque tocaron sus antorchas en el punto de sus vltimos Florones.

Acreditóse la grandeza de tan elevada Pyra, en ochenta pies Geometricos de altura, en cuyo primer envalamien- to (que el espacio de nueve pies ocupaba) dos magnificas Tarjas se dividian en cada vno de los quatro angulos que obtentaba, dando al discurso lugar para que gravasse ocho vistosos Geroglificos, que tuvieron por idèa manifestar las elevadas virtudes, con que en la cortedad de sus años, adornò el Cielo à nuestro Monarca defunto.

Guarnecida de vna proporcionada Cornisa, se registraba el Zoclo, fabricado de vn melácolico jaspe sígido, sobre cuyo ambito se elevaban vnas barandillas guarnecidas con los remates de Granadas (que son de esta Ciudad la divisa) y en la proporcion que à ellas mediaba, sobre bien adornadas tar- getas, se dexaron leer las siguientes Epigrammas (que porque fuesen à todos comunes) se dividieron en nuestro vulgar idioma sus frases: y en el angulo que haze frente à la puerta del Sagrario se colocò el que se sigue, por indice de los senti- mientos con que llora esta Ciudad, la perdida de su Soberano Dueño.



EPIGRAMMA.

VT quid tam tremulis singuleibus ætera comples
 Mixtaque narentem, Tumulumque pyramque reponis
 Vtere nec miserum cessant suspiria pectus,
 Et luguber Granata tuus circum volat angor?
 Prohdolor! Ecce obijt vernans de lisibus vna
 Galica, & Hispaniæ celebri cristata corona
 Quam ante diem, viridem, tristi, am putanti severi
 Atropos arripuit nunquam placabilis ira.
 Agite iam meritas premite Granata quærellas:

Luge

Luge Galicæ, luge Hispania alti sonans fle
 Orbis, & orbatî tristes accingite vitas
 Terribilisque diri date iam monumenta dolori.
 Hoc iacet in Tumulo Ludovicus lumen Iberi
 Hispaniæ Regis merito pulcherrima proles,
 Qui patrio cedens superum dum vertice tangit
 Restituit Patri quod tradidit ipse Philippo.
 Exultet Cœlum lætus fragor ætera pulset
 Terra tamen luge magno concusa dolore
 Occidit atque obiit celsis iam facta vocarunt
 In Regno Primum, nulli virtute secundum.

En el angulo contrario, que haze frente à la Real Capilla, se elevaba vna Escala, guarnecida de sus passamanos, con barandillas, y remateria de Granadas, en cuyo vltimo grado se le diò la colocacion à este

SONETO.

O Violencia de Cloto! Què imaginas?
 Marchitar de vna Flor la mejor suerte?
 Suspende la Segûr, repara, advierte,
 Que à vn Philipo las glorias le declinas,
 Y aunque el golpe fatal ya le examinas,
 En sus Vassallos es estrago fuerte:
 No has dado, no, à él solo la muerte;
 Pues todo el Orbe gime ya sus ruinas.
 Llore Granada ceños tan crueles,
 Pues mira malograda su esperança,
 Defectible à la luz de tal Luzero;
 Pues de su Fè los nitidos Laureles,
 Que de constante, el credito afiança,
 No ha muerto, no, que ha muerto Luis-Primero.

Y para mas vistoso adorno de este ambito coronado, en los dos costados de el Tumulo, que el uno tiene correspondencia à la Iglesia Mayor, por ser su puerta, la que le concede la vista mas espaciosa, se escribieron estas dos Octavas.

OCTAVA.

Vive, ò no vive de Philipo el alma?
Verito Cadaver yaze en essa Pyra,
Venciendo los horrores con que admira
En Luis Primero conseguir la palma,
Lore Granada de su amor la calma,
Livis inculando à el lamento en que respira
Livis indicios de su Fè, con la que advierto
Su esplendor, que no està muerto.

OCTAVA.

Lvres respiras triste Laberynto,
Lvres Niendo glorias al horror, y espanto!
Lvres Instrumento fatal; pero no tanto
Suspeade gran Philipo el Quinto,
Vna Flor yaze; pero no al distinto
Vndisoluble amor, de nuestro llanto:
Viva Philipo eterno en la ceniza,
En se fuego en que LVIS mas te eterniza.

C En



En las dos divisiones, que hizieron de el Zoclo las Pilas-
lastras, de el frontis, que à el Sagrario mira, se colocaron en
Geroglifico, de nuestro Monarca las principales empressas,
en que se diò à entender lo elevado de su animo, vnido con
lo compalsivo.



GEROGLIFICO I.

VN Gyrafol muy inclinado à la tierra, de que se estava
cayendo vna Corona, y à su vista vn Sol eclipfado,
y sobre el Gyrafol, vn Orbe obscuro; por mote este Sagra-
do Texto.

Cecidit Corona capitis nostri. Tren. cap. 5.

Y para exornar las Divinas letras con las human se ie
puso estos Verlos por oria al Pensamiento.

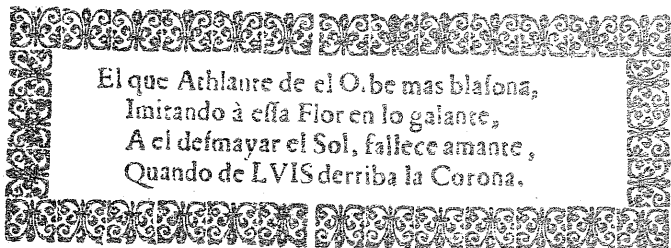
(***)

Ille caput iuridi fessum summitit in herba,

Lumina mors claudit, domini mihi antia formam,

Ouid. 3. Meth.

A lo qual hizo vistosa competencia el verso que con esta
letra finalizaba.



El que Athlaute de el O. be mas blasona,
Imitando à esta Flor en lo galante,
A el desmayar el Sol, fallece amante,
Quando de LVIS derriba la Corona.

GEROGLIFICO II.

VN hermosísimo Lyrio , à quien la Parca Atropos, cuyo ropage le vestia amarillo, estava cortando con vna Guadaña; y tenia por mote el siguiente Texto.

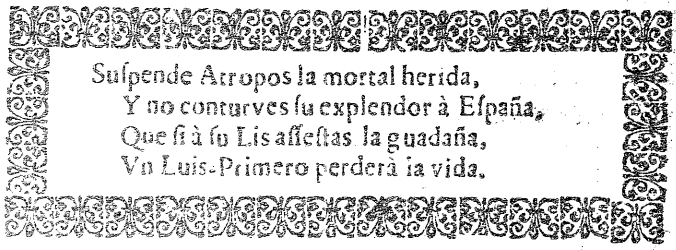
)(* * *)

Cecidit flos, quia spiritus domini suspiravit in eo.
Isai, cap. 40.

Y en correspondencia proporcionada esta letra:

)(* * *)

Gaudia florentesque manus scidit Atropos annos,
Qualia patentes declinat Lilia culmos, Statius:



Suspende Atropos la mortal herida,
Y no conturves su esplendor à España,
Que si à su Lis affestas la guadaña,
Vn Luis-Primero perderà ia vida.

En el angulo, que miraba à la Iglesia Mayor, se colocò en Geroglifico la candidèz de el animo de nuestro Rey defunto, à quien malograron las esperanças , que de su afortunada Estrella España se prometia, quando ya la gime por tan infuista.



GEROGLIFICO III.

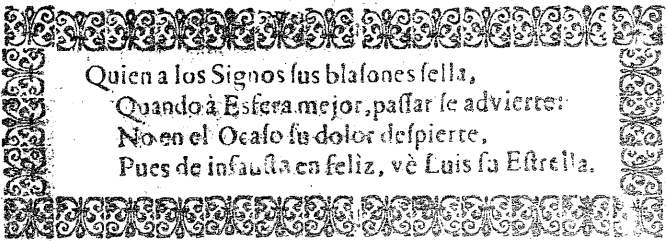
SE Pinto en el ayre vna Estera, en que los doze Signos se miraban, y de el Signo de León se experimentaba la

ruina, pues se registrava caido en el suelo, y todo circundado de Estrellas, que tenian sus luces perdidas, à quien de el Apocalypsis servia de mote esta letra.

Vidi Stellam de Cælo cecidisse in terram. Apoc. 9.

Y las letras siguientes dieron el lleno à explicarle.

*Fertur de interdum de Cælo Stella sereno
Et si non cecidit, potuit cecidisse videri.
Ovid. 2. Meth.*



Quien a los Signos sus blasones sella,
Quando à Esfera mejor, passar se advierte:
No en el Ocaso su dolor despierte,
Pues de infauſta en feliz, ve Luis ſa Estrella.

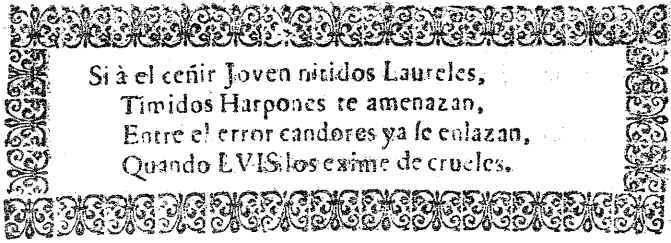
GEROGLIFICO IV.

VN Vastago de candidas fragrantas Azuzenas, sobre cuyas desplegadas ojas, estava vna Corona de oro colocada, à quien la Muerte assestando vna faeta en el Arco, tenia con otras herido el hermoso Vastago, à quien David ofreció en sus Psalmos, para mote este Sagrado Texto.

Sagitta tua in fixa sunt mihi. Psalm. 37.

Cuyas heridas lloraban tiernamente estas letras.

*Ergo ego, cum tenuem fuero multatos in umbram
Candidaque ossa super nigra favilla teges.
Tibul, lib, 3,*



Si à el ceñir Joven nitidos Laureles,
 Timidos Harpones te amenazan,
 Entre el error candores ya se enlazan,
 Quando EVIS los exime de crueles.

A el angulo , que haze frente à la Capilla de la Cruz se destinò , expresar el valor , y fortaleza de animo , que atesoraba el pecho magnifico , esta sacrificada , como sagrada victima , al desvelo de el gobierno de su Corona , en que à los incendios de su amor , se rindiò Maripòla entre las llamas.

GEROGLIFICO V.

SE dexò ver vn fuerte Castillo , en cuya puerta se miraban vnas Lifes por mote de Armas , cuyas tristes almenas estaban en el suelo arruinadas , à la furia de el viento , que de la boca de vna racional cabeça se exalaba , à quien ofreciò mote el segundo libro de los Reyes .

)(* * *)

Num ignoratis, quoniam Princeps, & magnus cecidit hodie? 2. Reg. cap. 3.

Cuyo dolor en estas siguientes letras passivo se lamenta.

*Precipitem iacit, & delapsus pondere prono
 Membra super nati, moribundos explicat artus.*

Sil. Stalic. lib. 2.

Que

Que à el que en valor, y en poder mas brilla,
 Precipitar intente vna violencia!
 No faltò, no, en LVIS la resistencia;
 Si el valor, y el poder faltò à Castilla.

GEROGLIFICO VI.

VN Akar formado de bien esquadronadas piedras, en que ardia vna llama tan ambiciosamente fogosa, que de el humo, que bofezaba, deslucia los colores à vn Iris, que la Esfera Celestial nivelaba, à quien este mote leia.

Sicut tenebra eius, ita & lumen eius. Psalm. 138.

Hizo alusion lo discreto, en las letras en que templò su llanto.

*Hic imperfecto completitur aera giro
 Arcus dixit vlla variatus luce colorem,*

Lucan. 4. Pha.

No tan voráz esse Elemento admira
 La llama en que LVIS fallece ardiendo,
 Que el Arco de sus Triunfos aplaudiendo,
 Los desvanee, no; le oculta si esta Pyra.

Estrechòse el pincel à lineas mas sucintas, en el angulo que à la Real Capilla miraba, por impedirle el campo la escalera; cuyas Vnderas dividian los correspondientes Penfamien-

23:
 mientos con que este principal fundaméto se remata, y se ex-
 presó en sus dos Geroglificos, lo conforme que estuvo el pe-
 cho de nuestro Monarca; pues ni le horrorizó el funesto sem-
 blante de la muerte, à contrapeso de los Laureles, que à sus
 sienes ciñen, ni el cambiar la Corona en su edad florida, por
 la eterna, que esperaba.



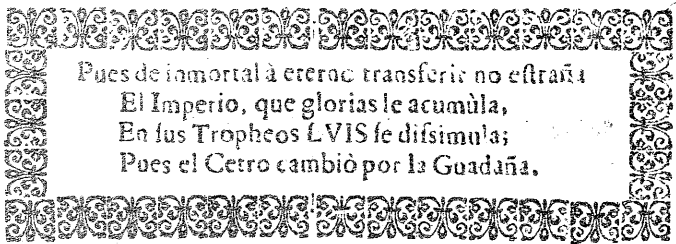
GEROGLIFICO VII.

SE pintó vna Guadaña, y vn Cetro de oro cruzados, por
 entre vna guirnalda de flores amarillas vnas, y encarna-
 das otras, y en la cuchilla, que la Guadaña esgrimia, se miró
 colocada vna Corona, y en el Cetro se vieron vnas Lises co-
 locadas; à quien ofreció Isaias, proporcionado mote en esta
 letra Sagrada.

Totus effloruit, & præcedunt ramusculi eius faucibus.
 Isai. cap. 18.

Que adornó el Mantuano, y sintió esta letra el discurso.

Imperio premit, ac vinculis, & carcere frenat;
Ceptra tenens, mollitque animos, & temperat iras;
 Virg. En. 1.



Pues de inmortal à eterno transferir no extraña
 El Imperio, que glorias le acumula,
 En sus Tropheos LVIS se disimula;
 Pues el Cetro cambió por la Guadaña.

GEROGLIFICO VIII.

D Escubrió su figura lastimosa vna Muger, que ceñía Corona su cabeça, y de funebre luto se adornaba la ropa, que regiamente vestia, los braços en forma de Cruz tenia estendidos, en cuyas manos se miraba empuñada vna cadena de oro muy bruñida, y de el extremo de vn lado de ella pendia vn Sol obscuro, y vna Flor de Lis en su centro. En el otro extremo se enlaçaba vn circulo de rayos, à la similitud de los de el dorado Phebo, en cuyo ambito estaba vn Leon escondido, y à cuyo pensamiento el Santo Job ofreció por morte este Lemma Sagrado.

Reges in folio collocat in perpetuum, & si fuerint in castenis. Job. 36.

A quien las siguientes letras hizieron consonante armonia.

Ecce trahabatur lucemque (heu dulcia Cœli medios Lumina) captivus vici inter vincula penebat.

Sil. Ital. lib. 16.

No es el trophœo vincular los fueros.
Para rendir de vn LVIS la gran Corona:
Blason es de el amor; pues eslabona
A Philipo en leales prisioneros.

)(***)

Sobre el referido vistoso fundamento de Banco, à las medidas tan proporcionado, se elevaba el primer cuerpo de el Tumulo, a quien su Artifice dió el orden Toscano, fortificando su agigantada estatura quatro Arbotantes, que dividian el espacio à ocho fuertes columnas, con sus envasamentos, y Corni-

nifas, perfiladas con tan ingeniosa idea, que siendo obscuro su campo en el blanco de sus entre cañas, gozaba de oro. todos los resaltos.

Sobre estas ocho Columnas, descansaba una media Naranja, cuya superficie concava, de fondos negros, y resaltos blancos se adornaba, entre cuyos cascós, tan bien compartidos, como ajustados, brillaron vnos golpes de talla, de tan vistosa hermosura, con el oro que en ellos brillava, que hizieron vn compuesto, que aunque Toscano, las pulidezes de el jaspe, que en sus claros lucia, le calificaron de vn orden nunca visto en su Esfera.

Elevòse el segundo cuerpo, sobre el Zoclo, que el Arte ofrecia compafado, imitando en su orden à el primero, à quien otras ocho columnas firmes en sus envasamentos, recibian su Cornisa, que al negro porfido disimulaban, siendo el oro que en ellas lucia, blanco en que las atenciones se miraban. Ofreció quatro espaciosos lunetos, en que pudo la industria acomodar quatro funebres Geroglificos, si no con igual adorno à los primeros, muy smiles à el dolor que les dió el vivo. Y en el frontis, que mira à el Sagrario; se pintò en Geroglifico, la Juventud precipitada de nuestro Luis, à los primeros passos de su amante vida.

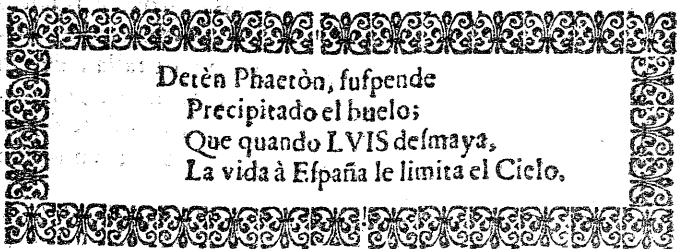
GEROGLIFICO IX.

Mostrò à nuestro Monarca, Phaetòn, precipitandose à la violencia de los Cavallos, que à el Carró de el Sol eran volantes remos, entre los incendios de su elemental ardor luminoso, à quien esta letra le sirvió de reseño.

*In sequitur sic mors Solem, vt certamen ob istud
Occidat in nostro, morsque, Lisque vita.*

Y aunque entre las confusiones de la elevada distancia y azia retirada de la vista, temataron estos quatro Geroglifi-

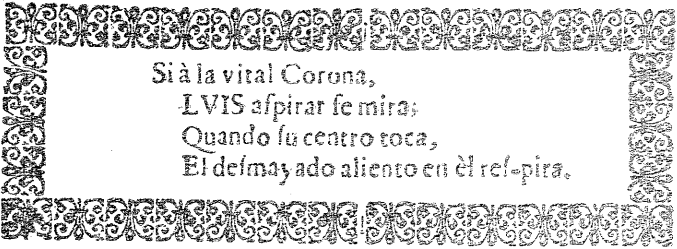
251
cos, con su letra Castellana, que pòrque la curiosidad no
quede destruida, se haze manifesta la estampa, y se especifica
cò el Pensamiento con esta Endecha.



Derèn Phaetòn, suspènde
Precipitado el buelo;
Que quando LVIS desmaya,
La vida à España le limita el Cielo.

En el angulo correspondiente à la Iglesia Mayor, se pintò por Geroglifico vna Pyramide; y en la punta entre dos
hueffos de difunto, vna Lis coronada, con estas letras.

*Inspice morte trahit quos & vita mors Ludovici
Morsque vitam firmat; format amorque Pyram.*

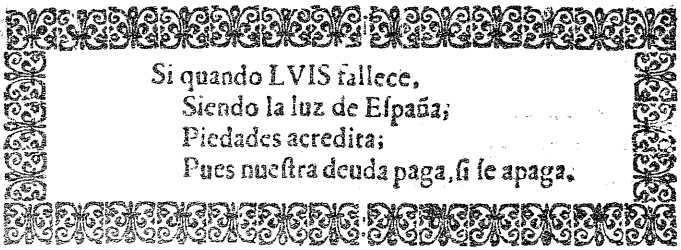


Si à la vital Corona,
LVIS aspirar se mira;
Quando su centro toca,
El desmayado aliento en èl ref-pira.

En el angulo, que à la Capilla de la Santa Cruz corres-
ponde, se pintò, para poder desempeñar el fuego que arde en
los leales coraçones, vna Antorcha ardiendo en vn País ob-
scuro; y à vn lado vn Leon con otra apagada en la boca, y al
otro lado vn Castillo, en que se descubria vn Soldado, que

tenia en su mano otra Antorcha , que sus luzes avia perdido:
y para ver à otra mejor el Pensamiento, estas letras Sagradas
lo manifestaron.

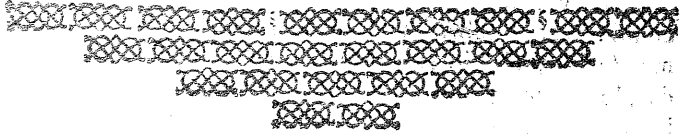
*Lux ea qua mestis tellus mensurat Iberis
Fulget Ludovicus, altera casa iacer.*



Si quando LVIS fallece,
Siendo la luz de España;
Piedades acredita;
Pues nuestra deuda paga, si le apaga.

A La frente, que à el Altar de la Capilla Real correspon-
de, se le ciñò para Corona , en que la Muerte sus tro-
pheos libra , vn ramo de Lyrios , que con otro de Oliva cru-
zando, hizieron vasa fundamental à vna Regia Calavera, ce-
ñida de vna Imperial Corona, en que se manifestó à el Grana-
dino concurso , la substitucion , que à su dilatado Reyno le
ofrece nuestro Monarca el Señor Phelipe Quinto (que guar-
de Dios muy dilatados años) en los defectibles deliquios de
su amado hijo el Señor Don Luis Primero: que lo mensurado
de estas voces explicaron.

*Facto concessis quinti pax pulchri Philippi
Sic cadit Alossus primus in Orbe potens.*



Falleció LVIS Primero,
 Que sus tropheos mismos,
 Porque al cenro bolviessse,
 Aumentando à Philipo el mejor Quinto.

Los netos de las esquinas, dieron lugar à quatro Pedestales de jaspe, tan bien imitado, con las medias cañas de oro en campo negro, y blanco, que si bien eran atlantes las esquinas de su Cornisa, à el peso de tan pulida obra, sirvieron de gustosa alfombra à quatro Estatuas, que representaron la Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templança. Estas se vieron vestidas de luto; porque si en el pecho de nuestro Monarca, tuvieron como en Regio Palacio su asistencia, viendo que su Templo se profana, hizieron debido sentimiento à su ruina, acompañando las Reales Exequias cada vno con vna hacha en la mano.

Y no es exceso muy extraño; pues aunque con toda la luz que atesora el dorado Planeta, toda la Esfera de el Orbe se buscara, no era muy facil se encontrasse, pecho en que mas vivas estas Virtudes resplandeciesen. En las sinistras manos tremolaban vnos Estandartes, en que gravaba su negro terciopelo de las Armas Reales vnos bordados Escudos, gravando en cada vna de sus esquinas vna delmayada Granada.

Eleyabase vn Trono Magestuoso, en el planicie, que como Pavellon cubria la media Naranja, en que à el de Salomon se dissipò la gloria; pues aunque le imitaba en sus gradas, lo que en aquel hizo mas tratable el oro, en este hizo el jaspe mas admirable, à la industria inimitable de los pinceles,

à quien igualmente guarnecia , tan bien fabricadas Ca telas, que las antorchas que en ellas ardian , se estaban desbaratando por tocarlas : y era tanta su copia, que no fue posible numerarlas ; lo que se via en todas ellas, que lenguas entre el fuego se hazian, publicando el ardor en que se quemaban.

Sobre este penacho de antorchas, que tantos incendios respiraba , se colocò el Sitial, y Almohadas de plata , y oro guarnecidas, y en èl la Corona, el Cerro, y aquella tan temida, como triunfadora Espada, con que el Catholico Rey Don Fernando acumulò à los suyos este dilatadissimo Reyno de Granada, que añadió à su Imperio nuevo Laurel, que adornando sus sienes, publicasse con la exaltacion de la Fè, à que le redexo, vno de sus mayores triunfos, y para memoria eterna le guarda de esta Real Capilla el deposito, por Monumento fiel de Monarca tan afortunado, como dichoso.

Sirviò finalmente de triunfal garzota à este Obelisco en las vltimas lineas de su cuerpo , el que se erigiò en pyramidal figura, que coronaba vna Granada, y era tanta la copia de luzes, que arrojaba, que à menos dilatados incendios no quedàra desemeñado su fuego: porque manifestando el pecho descubierta, aun eran menores las artificiales llamas , que el sensitivo incendio, que ocultaban sus rubicundos granates.

Registròse todo el cuerpo desta arquitectura, en que los afectos de los Cavalleros Comissarios se animaban , siendo su mayor delvelo romper las Velas al pielago, vndoso de su funeral Teatro, que compitiendo el numero de ellas, con la confusion de las encendidas hachas, se formo vn ardiète laberinto, tan discretamente concertado, que siendo del orden Toscano todo el edificio, pudo admirarse en su compuesta ordenacion la edificacion, que causò à quantos le miraron.

No obscureció la gloria desta demonstracion compasiva, entre los aplausos de generosa , los negros paños , que arrastrò la Real Capilla, desde las Goticas letras, que en su Cornisa se franquean, hasta el Pavimento, que humilde s to-

caban, firviendo de lienço à las paredes las bayetas, que divididas en piernas ocultaron la infeasible piedra, por que todas se deshazian en lagrimas, y no hallando lugar la dureza, solo le ruyeron las ternuras, pues aqui se vieron enlutadas.

Y para imitar en todo à el cuerpo la cabeça (à quien conviene la vnion reciproca) al mirar enlutado todo el de la Real Capilla en la parte interior, que divide la Reja, tuvo también el luto su proporcion ajustada; pues los Camones de los Reales Sepulcros, se cubrieron de vnos negros terciopelos, con tan bien texidas guarniciones, que à la luz de muchos blandones, entre la confusion de torneadas hachetas, fervorizaron la venerable memoria de los Regios Cadaveres, que en su Panteon conservan las cenizas, fomite indeleble à su amable vida; y por no quedar defraudado de ser complice en el sentimiento, y de arrastrar funebre luto deste cuerpo de la Real Capilla el Paviméto, enlutò su espacioso ambito, hasta las gradas de: Presbyterio, extendiendose esta triste demonstracion à los asientos de todos los Tribunales, à los Ministros, que deben gozar este fuero, y à los que ocuparon los Prebendados de la Real Capilla, y Prelados de las Religiones, que interpolados en ella afsisten estos dias.

Y por no perder passo, caminò tan apresurado de los Nobilísimos Comissarios el zelo, que al lleno de los ardores conducia, que sin saltar à dar las debidas disposiciones sus personas, atentos à la precissa ceremonia de combidar los Tribunales, cometieron su execucion à Don Diego Francisco de Villarreal y Sanabria, como Procurador Mayor de esta Ciudad, en lugar, y desde que pasó à serlo en Cortes Don Pedro de Varaz y Suarez, y à Don Juan de Ortega su Jurado, los que interponiendo la persona del Ilustrísimo Señor Don Lucas Martinez de la Fuente, del Consejo de su Magestad, y su Presidente en esta Real Chancilleria, solicitaron la afsistencia del Real Acuerdo: cuya politica diligencia practicaron con el Santo Tribunal de la Inquisicion, por medio del

Señor Don Joseph Bellota, su Inquisidor mas antiguo, con la Real Capilla en su Cabildo, y con los Prelados de todas las Sagradas Religiones.

Finalizadas estas tan politicas, quanto discretas ceremonias, encaminaron los referidos Comissarios sus vigilantes passos al Palacio Arçobispal; y enterado su Illustrissimo Prelado de las fervorosas determinaciones de esta Ciudad, atento à ellas, y lleno de su magnanimo, piadoso, y fidelissimo zelo, concediò gustoso la reiteracion de los doloridos clamores de las Campanas en todas sus Iglesias; à cuya funebre demonstracion acompañaron las de esta Cathedral, por la interposicion de su dignissimo Dean. Y con iguales desseos ofreciò la Artilleria de la Alhambra su Teniente de Alcayde, para explicar con sus tiros, los debidos lamentos que publicaron las Campanas, por tan justo, y natural sentimiento.

Llegò, pues, el Miercoles veinte y dos de Noviembre, quando al medir el Sol sus lineas ya deficientes; pues seria como las dos de la tarde, descubriendo los incendios, que ocultaba aquel hermoso funebre Obelisco, empezó à arder su fuego, repartido en dos mil cuerpos, en que las Abejas ofrecieron su trabajo agradecidas: y saliendo de las Casas de su Ayuntamiento la muy Noble, Leal, y Gran Ciudad de Granada, asistida de los Laureles de su grandeza; dirigió su curso à la Real Capilla, con el Magestuoso acompañamiento, que acostumbra; y rompiendo el campo en doloridos clamores, las enlutadas Serdinias, eran disseno, que estimulaba à compasion del objeto, por quien se practicaban tan funestas demonstraciones.

Seguianle todos los Ministros de Vara, y despues los dos Numeros de Eserivanos, y Procuradores, procurando, que su dolor arrastrasse à la Real Capilla, aun los suspiros, que media la distancia; sucedian los Porteros con las Mazas enlutadas, y sobre los que ellos vestian, los Baqueros, que acostumbra,

con las Insignias de las Reales personas de los Catholicos Reyes en sus amorosos pechos, y en su contraposition las dos letras Iniciales de sus gloriosos nombres, y en sus ombros las coronadas Granadas, à quien seguian el Alguazil Mayor, los Secretarios de Cabildo, y todo el cuerpo de la Ciudad. Y no es mucho que fuese el cuerpo el que tan solamente se miraba; por que el alma de tan Nobilissimo Senado, à su difunto Rey estava ya ofrecida.

Presidia esta Comitiva tan seria de Cavalleros Veintiquattros, y Jurados, el Señor Don Juan Ceronimo de Blancas, su Cavallero Decano, y el Capítular mas antiguo; y aviendo llegado à la Real Capilla, en que esperaban los dos Reales Capellanes, con los de Coro, para recibir a tan Magnanimo Principe, le conduxeron al sitio de su destinacion, que es notorio; à cuyo tiempo llegó à la Puerta de la Lonja el Real Acuerdo, asistido de muchos Ministros, que en bien parecidos cavallos salieron de la Chancilleria, con la multitud de Coches, en que se conduxeron Porteros, Receptores, Procuradores, Escrivanos de Camara, y Provincia, Relatores, y Secretario del Acuerdo, à cuyo numeroso concurso por el orden de sus antiguedades successivo, seguian los superiores Ministros de que se compone tan Augusto, como regio Senado, manifestando en sus negras Togas, el sentimiento que à sus coraçones cubria; y despues à la que sale de la Santa Iglesia Cathedral, el Santo Tribunal de la Inquisicion, que para blason de la Fè Catholica, autorizado de innumerables Ministros, Porteros, Familiares, Notarios, Comissarios, Secretarios, y del Alguazil Mayor, con el que lo es mas antiguo, y del Secreto, siguieron los quatro Señores, que à tan piadosa Comitiva luzian gloria mas plausible.

Colocados los Tribunales en sus sitios, ocuparon sus Sillas en el Coro Alto los Capellanes Regios, interpolando à los Sapientissimos Prelados de las Venerables Religiones; y ocupado el ambito estrecho, à lo dilatado de Pueblo tan

numeroso ; como leal , que avia concurrido , se dió principio al Oficio Divino , alternando los lamentables ecos de la Musica , con las voces de los piadosos Ministros , que les acompañaron , cesando estas quando la noche començaba : mas para que no faltassen lenguas , que el sentimiento continuaran , prosiguieron los ecos de la Artilleria de la Alhambra , y el de las innumerables Campanas , despertando sus voces melancolicas à las luzes , que del siguiéte dia se esperaban , à quien culpaban sus pisadas lentas los afectos compacentes de los solicitos Comissarios , para ofrecer el Santo Sacrificio , en continuacion de sus piadosos Sufragios .

Abrió , pues , el dia veinte y tres de Noviembre las puertas , dandole à tan fueusto aparato la entrada , y aviendo los Tribunales còcurrido , con la misma plausible funeral pòmpa , que el antecedente , y observado en sus recibimientos las mismas ceremonias , entre las alternativas voces de la Musica , se le dió principio à la Missa , mezcládo tiernos suspiros al còpàs de sus bien concertados ecos , en que obtentaron los Reales Capellanes la Magestad , devoció , y afecto ardiente , en el numeroso concurso de Ministros , que al Altar sirvieron vigilantes , exalandose vivientes racionales aromas , en el fuego , que resperaban sus Aras .

Acabóse la Missa , para dar principio à la O. acion Panegyrica , en que la eleccion de los Comissarios consiguió sus acientos : por averla encomendado à el Señor Doctor Don Pedro Lazaro de Valdès , y Duarez (Colegial Rector , que fue en el Mayor , y Real de esta Ciudad , con titulo de Santa Cruz de la Fè , Vniversidad de letras de ella , Examinador de los Colegiales Theologos de Señor S. Miguel , Canonigo de la Colegial Insigne de el Salvador , Capellan de su Magestad en la Magistral de su Real Capitta , Cathedratico de Vísperas , y Rector segunda vez de su Vniversidad .) No obstante , que à el empleo de su Magisterio le competien quien con su elevado Ingenio , y bien fundada sutileza , supo mezclar tan dilatadas glorias , con los acentos lamentables de ran recomendable assumpo , en la pulidèz de sus bien sentidas voces , y sin divèrtir de los coraçones las melancolias , ofresió en sus discursos brillantes Primavera , en que dilatarlos , acreditando lo

dulce de sus rectoricas, lo inmensurable de los suspiros, con que las explicaba.

Puso limite à la Oracion del discretissimo Orador el labio, mas no pudo ponerle à los ojos, porque se continuò con sus voces el llanto, à el ver se morian las Antorchas, que lucian en el Tumulo, y se despedian los Tribunales combidados, que fue esta ceremonia, conforme à las Politicas demonstrativas de recibirles, acompañando hasta la puerta los Capellanes de la Real Capilla, à quienes tan fielmente avian asistido, à ser en los sentimientos comparticipes.

SVSPENDASE A QVI.

O Soberano Monarca ! ò Rey piadosissimo ! ò Lis hermosas.
ò LVIS Primero ! en tus excelentes virtudes sin segundo,
quando tocas el centro de eternas felicidades que.

Asi nuestra piedad lo cree.

Pues hasta aqui la pluma del vanecidamente temeraria, pretendió elevar el buelo para tocar tu soberania, desde lo pequeño del primero punto, termino indisoluble de afectos mas encumbreados, en la obstentosa maquina de sus leales deseos, que rendidamente os dedica.

R E G I A.

Porque à Magestad tan Suprema se consagra.

F I N A.

Por los cordiales desvelos; excedió su maquina

F I R M E.

Por lo incontrastable de los leales pechos que la erigen.

E T E R N A.

Por que la construye la muy Leal, Nombrada, y Gran Ciudad

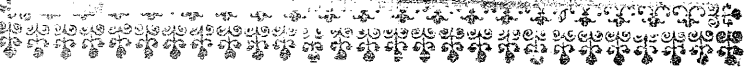
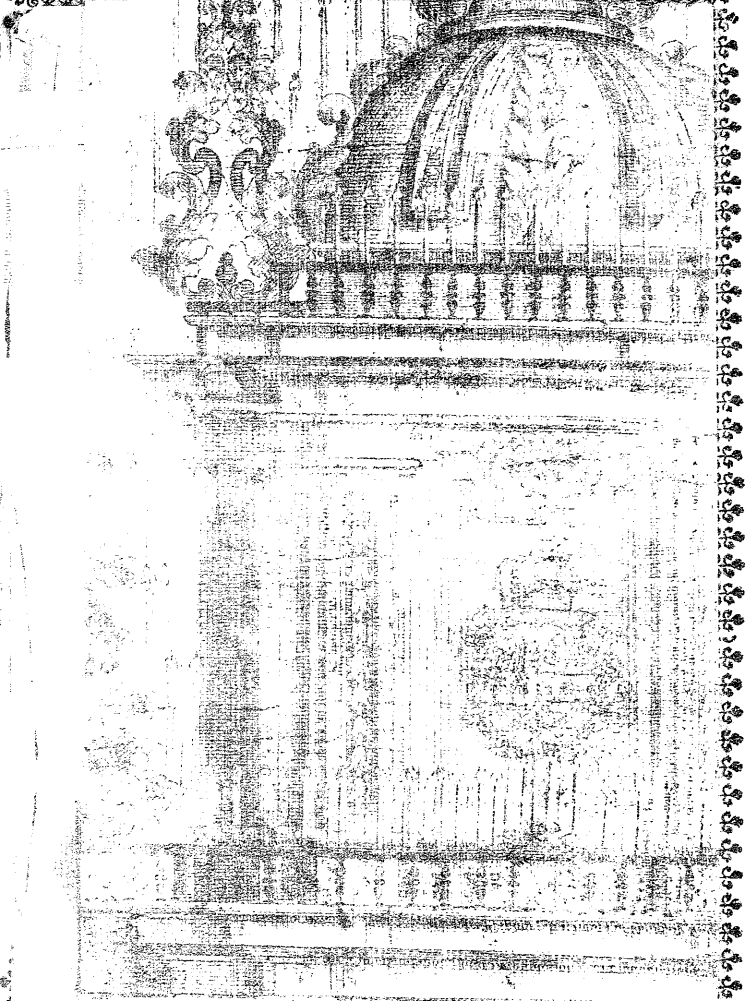
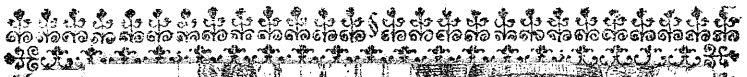
D E G R A N A D A.

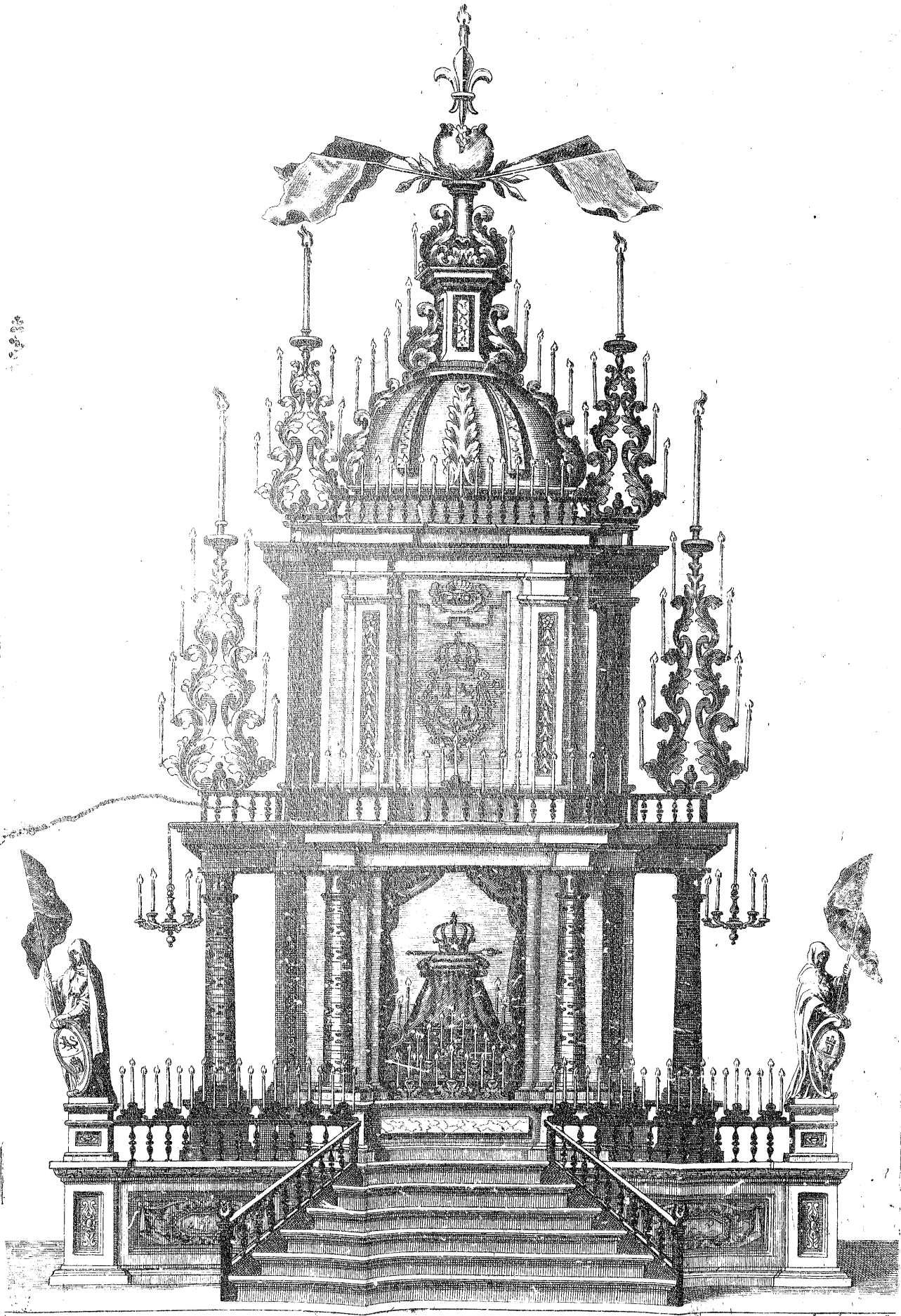
Para immortal memoria, para Trofeo de tan insignie

M O N A R C A.

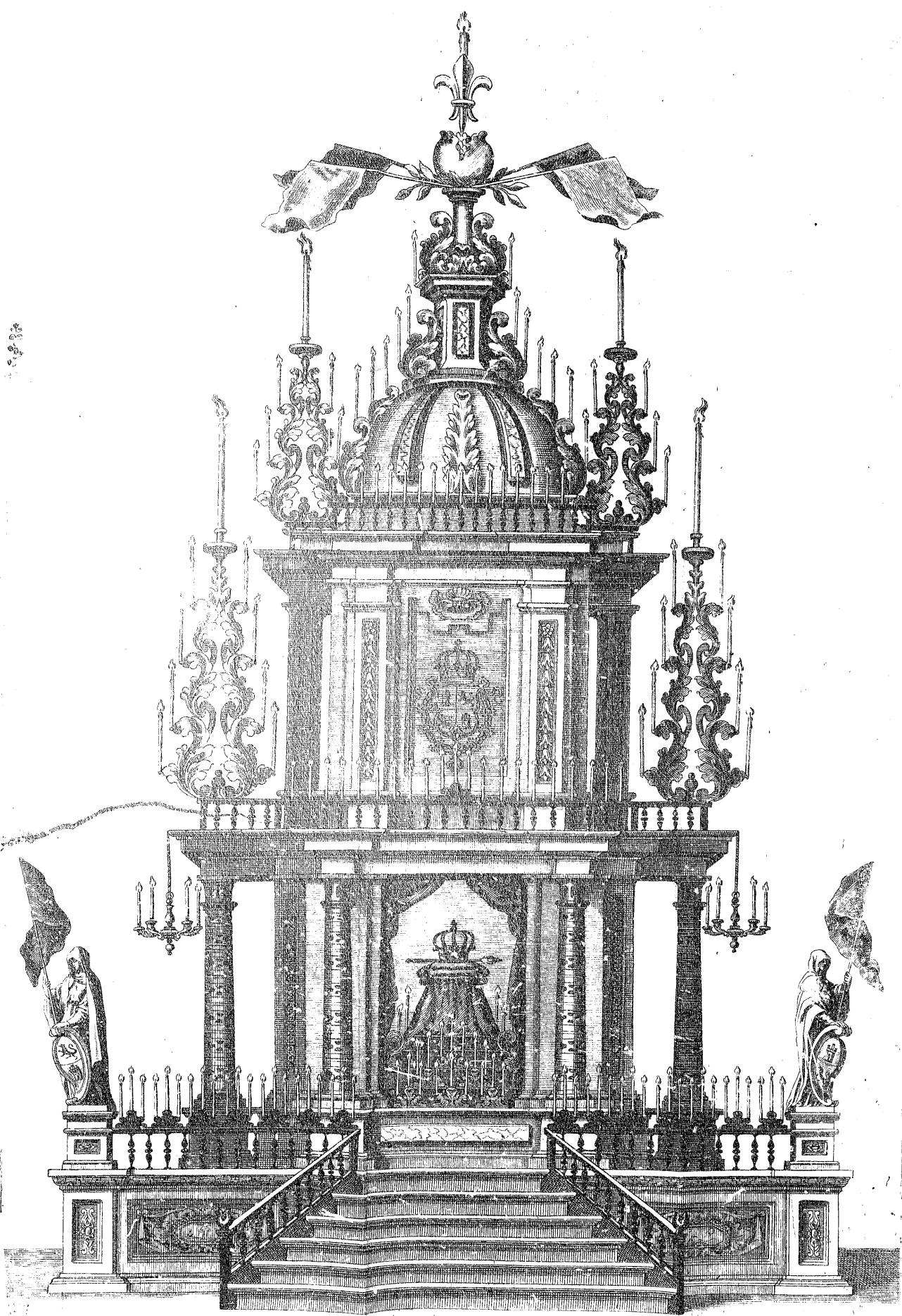
Que por interminables siglos descanse en la Gloria, donde logre
perpetuamente el *Requiescat in pace.*

SER;





al
O.
ena
del
era-
ida-
dad
logre
SER;



348 dulce de sus racionales, lo inmensurable de los suspiros con que

las al
mas
el b
lo, y
men
acor
quie
com

C
qua

diò
prin
dor
me

P

Q

perpetuamente el Requiescat in pace

SER

2)



SERMON
 F V N E B R E.
 PANEGYRICA
 ORACION CONTINVA,
 QUE EN LAS EXEQVIAS REALES,
 QUE CELEBRÒ LA MVY NOBLE,
 Leal, Nombrada, y Gran Ciudad
 DE GRANADA.
 POR EL SEÑOR
 D. LUIS PRIMERO.
 REY DE ESPAÑA,
 Y EN SV REAL CAPILLA
 el día 23. de Noviembre de 1724.

D I X O

EL Sr. DOCT. D. PEDRO LAZARO DE VALDES
 y Duarez, Collegial, y Rector que fue en el Real de
 Santa Cruz, Vniuersidad de dicha Ciudad, Examina-
 dor de los Collegiales Theologos de Sr. S. Miguel, Ca-
 nonigo de la Insigne Collegial de el Salvador, y de pre-
 sente Capellan de su Mag. Magistral de dicha su Real
 Capilla, Cathedratico de Vísperas, y Sr. Rector se-
 gunda vez de su Vniuersidad, &c.

B-11-354 (10/62)

FROM JEP

T O S E M V

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

ADVISORY

(3.)
Job fuit Rex Regum. Pineda vbi antea à n. 14. v. f. que ad 22.

(4.)
Quasi diceret: quid quid ego sum, quid quid habui, tuarum manuum largitate, & munificentia accepi. Pin. in Job. c. 10. v. 8. n. 8.

(5.)
Repente, diluculo, subito. Pined. vbi antea n. 10.

(6.)
Postea mutatus percussit me. Septuag. ap. Pined. ibid.

(7.)
Precipitas me. id est devoras, deglutis, absorbes, & destruis. Pined. ibid.

(8.)
Pined. in Job. cap. 12. v. 16. vbi expresse.

(9.)
In omnibus his non peccavit Job labijs suis, neque stultum quid contra Deum locutus est. Job c. 1. v. 22.

ñiendo à mis señores Real Laurel. (3.) con otros muchos favores, sin numero, ni medida. Y en fin quanto le hizo, y quanto loy, por su largueza, y magnificencia infinita lo he sido, y lo soy. (4.) Y bien, Señor: Para que conmigo te manifesta-

bas vizarro; aora que avia de gozar tus liberalidades alegre, y contento; aora, de repente, en vn instante, a el amanecer de mis dias. (5.) como que has mudado de parecer (así leen los Setenta) (6.) me devorantes, me pierdes, me devoras, me arrebatas, me destruyes, me precipitas?

(7.) Esto dixo el V. g. de la paciencia, herido de muerte, y de su edad à los ciento y quarenta años. (8.) Con quanta mayor razon lo pudiera vocar por lo igual el mere de las Divinas manos, y de la paciencia, sin duda, exemplar mas sereno, nuestro Amadissimo Rey, el Señor DON LUIS PRIMERO.

Primero de este Nombre en España, y primero en la segundissima Parte de su gran padre, quando se hallaba à los diez y siete años de su edad, tocado de lo mortal accidente? Compute esto que va de diez y siete años à ciento y quarenta, y lo que va de enfermar para morir, à vivir en la para finar, y lo que va de vno à otro, que es lo mismo es lo que va de razon à razon, y de vn amanecer en la edad, à el otro amanecer.

Sin culpa, y sin faltar à la conformidad de vida con la voluntad de Dios, dixo esto Job, y todo lo demás que dixo. (9.) Mas esto, que ni fuera pecado, ni de la resignacion fuera defecto, no lo dixo nuestro Señor, y Rey en su temprana muerte, porque murió (Para pronunciar este fatal, tragico, y cruel horroroso, tengo valor? Pero

aslo,

afomè de vna vez à el labio esta pepa para darle passo à la exprefion de tan terrible co-
 goxa. No lo dixo, pues, nuestro Señor, y Rey,
 quando murió, sino de mas conforme que Job,
 que no puede ser, si de más taliente, que en su
 edad corta fue mas admirable, y mucho mas,
 porque padeció poco menos, que Job, en su do-
 lençia. Entre la vlcera pòssima, de que adole-
 ciò el Patriarca, (10) y las viruelas, de que
 murió nuestro LVIS, ay cierta analogia; la me-
 dicina la dirà. Y sobre ser opinion de algunos,
 que las viruelas fueron vna de las muchas pla-
 gas, con que oprimiò à Job el Demonio, (11)
 de que pudo resultar la vlcera; y ser cierto,
 que esta, y aquellas, à vno, y otro de pies à
 cabeça lastimosamente hirieron. (12) No se
 duda, y convienen todos, en que viruelas, y
 vlcera son vorazes, fetidas, cruels, pongono-
 sas, y sentina de otros muchos males. Ni esto
 dixo; ni otra palabra que dithomasse à su Chris-
 tianissima, y Catholicissima Fortaleza. Solo
 se le oyò, que sentia el morir, porque le cipi-
 raba con la vida el tiempo, q̄ deseaba, para fa-
 vorecer. Aqui nuestro implacable llorar. Y
 de atrevido, ò amante (todo es vno) porque
 nada ay à que el amor no se atreva, que dixo
 Ovidio. (13) Y Propertio añadiò, que el
 amor en nada se detiene; porque ni modo, ni
 rassa reconoce. (14) Lo que no dixo nuestro
 Rey, expresarè yo en nombre de sus fidelissi-
 mos Vassallos à Dios.

Apenas, Señor, nos diste vn Principe, tan
 querido, como deseado, quando en vn instan-
 te lo desapareces? Quarenta y seis años pade-
 cio

(21)

(10)

*Perçyfit Job vlcere
 pòssimo. Job. cap. 2.
 v. 7.*

(11)

*Et quibus Job labo-
 ravit fuisse ardor, pru-
 rigo, inflatio, sanies, ri-
 valentia, &c. Pined.
 in Job. cap. 2. v. 7.
 & 8. sect. 3. n. 2.*

(12)

*A planta pedis vs-
 que ad verticem eius.
 Job. cap. 2. v. 7.*

(13)

*Quid non amor im-
 probus audeat?
 Ovid. 2. Fastorum.*

(14)

*Perus amor nullum
 novit habere modum.
 Propert. iste, & al-
 ter citatus. Apud
 Pined. lib. 3. cap.
 5. num. 16.*

(15)
Egreditur Virga de
radice Iesè, & flos de
radice eius ascendet.
Isaia, cap. 11. v. 1.

(16)
Erit sepulchrum eius
gloriosum. Isaia, cap.
11. v. 10.

(17)
Non est species ei, ne-
que decor: Virum do-
lorum, & scientem in
firmitate. Isaia, cap.
53. v. 2. & 3.

(18)
Non extendas manum
tuam super puerum.
Genes. c. 22. v. 12.

(19)
Arietemque assumens
obtulit holocaustum pro
filio. Genes. ibid. v.

42
cio. España la esterilidad sensidissima de sus
Monarcas. O, y como aspirabamos por vna
fecundidad numerosa. Y apenas se dexò ver,
o Flor, o Pimpollo de aquella hermosa Vara,
no se, si como la de Jesè. (15) bien puede ser,
que de aquel Tronco sea Rama Frondosa (allà
lo dicen sus Auales) quãdo, o la dexaste cortar,
como Flor, o como Renevo, la permitiste se-
gar de crueta legur? Ya veo, que esto es lo que
dize Itayas hablando de esta Flor, quando pre-
dize de ella, que lo mismo es nacer, que mo-
rir; pues à el proprio tiempo, que la celebra
fragante, en sepulcro glorioso palida la llora.
(16) Mas, por què ha de ser esto, Señor? Qua-
renta y seis años avia, que no se rubricaban los
Eclesiasticos libros, con los nombres de nues-
tros Principes; y apenas, cò el de nuestro LVIS,
se tingron do alirge purpara los Sagrados ve-
luntenes, quando, con su muerte, se hallaron en
otros los margenes, enlutados con funebres ca-
radères. Y para que nuestro quebranto fuesse
en grado supremo, fue su penar en tan supremo
grado, que à emulacion magica de el Divino,
descendiente de aquella Raiz prodigiosa, à
violencias de sus padeceres, fue vn compendio
de dolores, hasta perder la figura de su Rosto,
y la gentileza de su Cara? (17) O Cara, en que
nos mirabamos todos los Españoles! Por què,
Señor, por què à España tan sensible golpe?
A vna voz te pedíamos su vida, y que no estic-
dieras, clamabamos, sobre su ternura, tu mano
severa. (18) Bien es, que no pensabamos, en
que en otro innocente Cordero se subrogasse la
victima. (19) O, y si te huvieras contentado
con

5.

cón aquel inocente Cordeto , que nos faltò de u misma gloriosa Alcuña! Pero Vassallos avia, en quienes emplear el tiro, y que para el corte, à millares ofrecieran el cuello. Viva, y no muera, deziamos, Señor. Por què ha de morir vn Niño nacido entre nosotros, y para nosotros nacido? Vn hijo de tan gran Padre, dado à nosotros, como hijo, por su proprio Padre, cargando sobre sus ombros la dilatada maquina de su Basso Imperio? Vn Principe, por todas razones admirable? Vn Principe, de tan elevados talentos, que siendo su Padre de talentos tan altos, no se escusaba de admitirle Consejero? Vn Principe, de quien se confiaba vna Era de oro, y de quien se prometia la paz vniversal de el Orbe, (20) por què ha de morir? Por què ha de morir vn Principe de tan grandes esperanças, apenas nacido, apenas dado, y apenas Rey?

Por esto mismo pudiera ser: porque sobre ser el nacer, el vivir, y el Reynar, vn apenas tomar la possessiõ de su Imperio, y caminar al instãre à Reynar en el Impireo, esto es lo que es en el Evangelio de San Lucas, vn Rey de tan grandes esperanças. (21) Pero esto es: Y si este Rey es Christo, que dize el Doctissimo Alapide, (22) en quien Reynar, y morir todo fue vno, (23) aunque infinitamente distantes, siendo tan propinquos Christo, y nuestro Principe, sin perder de vista la ya tocada distancia infinita, de aquel Original Divino, correrè las lineas à nuestro caso. De nosotros es este Dios, se dize de Christo, y es lo que expressa el nombre de Emmanuel, (24) y à la verdad se dezia

F

tam.

(20)

Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est principatus eius super humerũ eius: admirabilis: Consiliarius: Princeps pacis. Isaia, cap. 9. v. 6.

(21)

Abijt in Regionem longinquã accipere sibi Regnum, & reverti. Luc. cap. 19. v. 12.

(22)

Hic nobilis est Christus, qui homo. Corr. in Luc. cap. 8. vs citatis.

(23)

Scriptur. autem, & titulum Pilatus, & possuit super Crucẽ: Iesus Nazarenus Rex Iudeorũ. Ioan. cap. 19. v. 19.

Regnavit à Ligno Deus. Ex offic. in Parasc.

(24)

Vocabitur nomen eius Emmanuel. Emmanuel id est nobiscum Deus. Isaia, cap. 7. v. 14. Interpretes hic. Vide Cornel. ibid.

tambien , que era de nosotros nuestro **EMIS**,
 Christo, y nuestro Principe, fueron para nosotros
 nacidos, para nosotros dados: y si à nuestro
 Principe le cediò su Padre el Reyno; à
 Christo le entregò su Eterno Padre toda la
 Judicatura del Mundo. (25) Hasta aqui (ò que
 alborozo!) de Christo los gloriosos Progres-
 sos, vinculados à su Divino origen, desde su
 nacimiento, los celebraron en Belèn, publi-
 cando paz general entre el Cielo, y la tierra,
 las Angelicas Esquadras. (26) Por los de nues-
 tro Principe, afianzados en su excelsa Estirpe,
 desde su Oriente, en toda España se oyeron
 nuestras alegrías, y aun mas allà de sus cotos,
 trascendieron nuestros festivos ecos, con pre-
 ludios de la deseada paz de estos Dominios.
 De aqui adelante (ò que pena!) lo mismo fue
 saber Christo, que su Eterno Padre, todo lo
 avia puesto en su mano, que saber, que de su
 muerte era llegada la hora. (27) O hora de
 Reynar, tan inmediata sièpre à morir! O que
 defengañò para las Diademas, q̄ no son para vi-
 vir mucho tiempo las Coronas! Le diò nuestro
 Magnanimo Phelipe à su hijo, nuestro Princi-
 pe, todo el mando, y murió. O Principe, que
 termino mas crítico, que el Reynar, para tu
 muerte! Luciste? Gemiste. Uniformidad es
 la de los preteritos de *Luceo*, y *Lugeo*. Vno
 mismo es el *Luxit* de los dos, aunque son dos
 contrarios verbos. *Llorar* significa el vno, y
lucir el otro; y sobre que entre *lucir*, y *llorar*,
 de presente, *Luceo*, *Lugeo*, no ay mas, que vna
 letra, vn apice de distancia (quien se fia de vn
 apice, de vna letra?) pasado el presente, à el
 otro

(25)

Omne iudicium dedit
filio. Ioan. cap. 5.
 v. 22.

(26)

Gloria in excelsis Deo,
& in terra pax homi-
nibus. Luca, cap. 2.
 v. 14.

(27)

Sciens Iesus, quia
venit hora eius: Sciens
quia omnia dedit ei Pa-
ter in manus. Ioann.
cap. 13. v. 1. & 3.

otro instante, ya no ay diferencia. *Lucir*, y *llorar*, todo es vno, todo es *Luxit*. Y es lo que dize el Oraculo de Salomon, que en llegando à el extremo el gozo, à el momento se sigue el llanto. (28)

Muriò Christo. Catastrofe tremendo: Pero ni se viò, ni se verà en el mundo Teatro tan noble. Christo el objecto de aquella Parentacion lugubre, y celebrando sus Exequias, no menos Ciudad, que la primitiva Jerusalem Militante. (29) Noche se bolviò el dia, para asistit, de negros capuzes el Sol, y la Luna. Tremulas se asomaron, para ver, las Estrellas.

(30) Y omitiendo otras circunstancias, refucitaron, para testigos de este espectáculo, muchos muertos; abriendose, para darles passo, los sepulcros. (31) Afsi sucediò con Christo. Muy parecido es lo que con nuestro Principe sucede. Pues à su tragedia ofrece esta Nobilissima, Nombrada, Leal, y Gran Ciudad, esse Mausoleo celebre. O Granadal aunque no eres el todo, eres parte de la Militante Jerusalem, en los Dominios de nuestro LVIS: mas erès tanta parte en el amor, con que le aplaudiste vivo, y en la magnifica obftentacion, con que le lloras defuncto, que entre todas las Christianas Ciudades, de q sus Dominios Catholicos se componen, ninguna te compite, entre todas te llevas la mejor parte. Con razon te asiste, con aparato funesto, aquel Sol de Justicia, ò el Rectissimo Tribunal de Justicia de N. Sol. (32) Esto es, ser Tribunal de Justicia, y de aquel Sol Justicia: darle lo que es suyo à el Occaso de su Cesar. (33) Con no menor razon te acompaña,

(28)

Extrema gaudij luctus occupat. Prover. cap. 14. v. 13.

(29)

Stabant autem omnes noti eius :: hac videntes. Lucæ, cap. 23. v. 49.

(30)

A sexta autem hora tenebra facte sunt super universam terram, usque ad horam nonam. Matth. cap. 27. v. 45.

(31)

Et monumenta aperta sunt, & multa corpora sanctorum, qui dormierat, surrexerunt, & exeuntes de monumentis, &c. Matthæ ibid. v. 52. & 53.

(32)

Sol Iustitiæ. Mala. ch. cap. 4. v. 2. Sol est Symbolu Iustitiæ. Viuc Picinel. lib. 1. n. 177. 184. 196.

(33)

Reddite quæ sunt Cesaris Cesari. Marci cap. 12. v. 17.

(34)

Luna mutatam à Sole lucem habet. Pincincl. lib. 1. n. 216.

(35)

Luminare minus, vt præfset nocti. Genes. cap. 1. v. 16.

Luna nocte lucet. Pincincl. lib. 1. n. 285.

(36)

Stella sunt Sacerdotes. In Sylva, verb. Stella.

(37)

Stella lucem à Sole mutatam habent. Pincincl. lib. 1. n. 343.

(38)

Verisimile est in primis eos fuisse, qui peculiarem ad Christum relationem, vcl Parentela, vcl promissionis habuerunt. Vti Abraham, Isaac, Iacob, David, &c. Cornel. in Matth. cap. 27. v. 53.

(39)

In hoc enim Christus mortuus est, & resurrexit, vt & mortuorum, & vivorum dominetur. Ad Rom. cap. 14. v. 9.

(40)

In manu eius calculus, quem forcipe tulerat de altari, & tetigit os meum. Isaie, cap. 6 v. 6. & 7.

8

sentido, de la Fè el Tribunal Santo: Luna, que vive de las luzes, que de aquel Sol de Justicia bebe; (34) y Luna, que extirpa las tinieblas de la heretica noche; (35.) No fue menos justo, que Catholico, nuestro Sol. Pavidos tã. bien se manifiestan los Astros. Què mucho, que registren estos reflexos, pavorosos, quantos mi venerabilissimo Regio Capitulo comitan, y forman, (36) quando el Eclypse de su Sol ven à estos reflexos. Para Religiones, para Cabildos, para todos era nuestro Sol benefico, esplendores tenia para todos. (37) Entre los que se aparecieron, para testigos, en la muerte de N. Redemptor, refiere el Sapientissimo Cornelio en primer lugar à sus gloriosos Progenitores. (38) No, no han resucitado, aunque los tenemos por Justos, los Señores Don Phelipe, y Don Fernando, ni las Señoras Doña Juana, y Doña Isabel, esclarecidos excellos Ascendientes de nuestro Rey, que en estos Reales Panteones yazen, pero tanto sobre estos jaspes se abultan, que para ver nuestros lamentos, en la pèrdida de su Descendiente nuestro LVIS, parece que se salen por estos marmoles.

Ya es tiempo de bolverme al principal objeto de mi Oracion. Confiado, pues, en el Divino Auxilio, sin su Gracia, el menor acenro no pudiera articular mi labio balbuciente, ò se desprenda vna centella de el Divino Trono, Señor Soberano! Rey eres de vivos, y muertos, (39) purificad mi lengua; mas que Isaías necessita de vna encendida brasa de tu Altar; (40) ya, para que à ponderar acierte las

9.
 las excelencias de nuestro Rey defuncto; ya,
 para que encender pueda à la imitacion, à los
 vivos, de sus virtudes con el exemplo. Con
 tan preciso presupuesto, y de que à lo que di-
 xere no se le ha de dar mas fee, que la que per-
 miren la Christiana piedad, y Pontificios De-
 cretos: Profigo (Señor) profigo. A el exem-
 plar de Christo, que de los Baticinios de Isaías
 referi, en tres tiempos propuse à nuestro Duc-
 ño Augusto. (41) Para nosotros nacido: Para
 nosotros dado, ò jurado Principe: Y
 Rey. Voy por tiempos.

(41)
Parvulus natus est,
Et c. ut in themate.



NACIDO PARA nosotros.



Acio nuestro Principe. No es mi
 animo dilatarame en el Arbol Ge-
 nealogico de su clarissima Estir-
 pe. Basta saber, que nació hijo
 Primogenito de los Señores D.

Phelipe de Borbon, y de la Señora Doña Ma-
 ria Luysa Gabriela de Saboya, cuya calidad
 en ambas Magestades se venera, como Venero,
 que se estiende en venas de acrisolado puríssi-
 mo oro. De este Potosí, ò Pangeo de calidad,
 son Ramas, Principes, Potentados, Reyes, Ce-
 sares. Nació el dia veinte y cinco de Agosto
 de el año de mil setecientos y siete de la Re-
 dempcion del mundo. Ni es mi intento espe-

cularle su Oroscofo, tomándolo por la conjunción de las Estrellas, y aspecto de los Astros: Què le importò nacer en Leo, para ser vn Leon en la fortaleza, ò segun este aspecto, ò como hijo de el Leon de España, si como Real Cachorruelo, cediò à las primeras calenturas? Què le importò nacer hijo de el Español Marte, de la guerra en el mayor estruendo, que las Caxas fuesen su arrullo, y su gorgo los Clarines, para ser vn Adalid invencible, si como vn Adonis falleciò en la Primavera de sus años? (42) No ay que fiar de conjuncion de Estrellas, ni aspecto de Astros, si miran prosperos, no fuerçan, inclinan; si retrogradados mirã, el Sabio domina Astros, y Estrellas. (43) Nació el dia veinte y cinco de Agosto, en que N. Santa Madre la Iglesia celebra à el Señor S. Luis, Rey de Francia, glorioso Antecessor de sus Augustos Abuelos. Providencia pudo ser, para que se estrenasse en nuestros Reyes tan plausible nombre. Tambien pudo ser mysterio, que se llamasse Luis: Pero de esto despues.

Nació para nosotros. Esto es lo que he de celebrar de nuestro Principe. Nació para nosotros; porque nació nuestro Rey. Esto tienen los que nacen Reyes, que nacen para sus Vassallos. Dezia Seneca (y què bien dezia!) que el Principe no solo nace para preferir, sino para aprovechar. No ha de discurrir solo, que son para èl los subditos, considerar tambien debe, que èl para los subditos nace. (44) Y esto segundo ponderaba Tulio, que el mirar por sus inferiores, y atender à sus publicas utilidades, es el vnico empeño de los que nacen Mo-

(42)

Mors Adonidis in iuventute. Vide Corneliū. in Ezequiel. cap. 4. v. 14.

(43)

Astra inclinant non necessitant.

Sapiens dominabitur Astris. Vide Corn. in Matth. c. 2. v. 2.

(44)

Non præesse solum Princeps, sed et prodesse debet, nec cibus sibi tantum dicitur, sed se etiam cibibus arbitrari. Senec. in Poliāt. verb. Princeps.

FF.

narcas. (45) Por esso todo su nacer es para sus Vassallos. Anuncia el Profeta Zacharias el Nacimiento de Christo; y dize: Alegrate hija de Sion, prorrumpe en jubilos Jerusalem, porque nacerà para ti tu Salvador. (46) Para ti nace; porque si nace Rey, no tiene duda, que nace para ti. Para ti nace este Rey, porque todo su desvelo es venirse à salvar. A Jerusalem no mas? No mas, que à esta Corte? Es el caso, que Jerusalem no solo fue Metropoli del Mundo; de el Mundo tambien es centro. Y como de el centro à la circunferencia, corren las lineas iguales, por mucha que sea la distancia; lo mismo es dezir, que nace para Jerusalem, que afirmar, que nace para todas las criaturas. Desde aquel centro corre igualmente para todas las lineas. Porque si nace Rey, cuyo Imperio se ha de estender de vno à otro Mar, sin que en toda la redondez de la tierra quede ambito, que no se fuere à su Corona. (47.) Aviendo todos de ser sus Vassallos, preciso es, que para todos nazca, y que para todos sea el imponderable favor de su venida.

Nació, pues, para nosotros nuestro Principe. Nació Principe, sin los riesgos de Principe: porque nació para buen Principe. Allà para animar Isaias à la virtud, à el escogido Pueblo de Dios, les proponia la famosa Cantera de donde salieron, à Abraham, y Sara, que los engendraron; (48) porque seria infalible, que fueren muy buenos hijos, si correspondian à Padres tan excelentes, y tan buenos. Acà para ponderar lo buen hijo, y buen Principe, que salió à ser nuestro LVIS, bastarà con dezir, que

(45)

*Principis munus est
vnicū, alijs prospicere,
& publicis consulere
commodis. Cicer. in
Poliant. ibid.*

(46)

*Exulta satis filia Sion,
inbilita filia ierusalem,
ecce Rex tuus veniet tibi
iustus, & salvator.
Zachar. c. 9. v. 9.*

(47)

*Dominabitur à Mari
usque ad Mare, & à
flumine usque ad ter-
minos Orbis terrarum.
Psal. 71. v. 8.*

(48)

*Attendite ad Petram
unde excisi estis: ad
Abraham Patrem vest-
rum, & ad Sarà, que
peperit vos. Isai. cap.
51. v. 1. & 2.*

de

de tales Padres nació hijo, y que de tal mine-
 ral se cortò la preciosidad de esta Piedra. En
 estrecho estoy de repetir los Magnificos Pa-
 dres de nuestro Rey. Mas nada he de tocar de
 su Gran Padre, porque vive: (O, y muchos
 años viva!) Consejo es del mayor Sabio, que
 à ninguno le aplauda antes de la muerte: (49)
 como si dixera, en pluma de San Maximo, que
 los elogios deben ser despues de esta carrera
 concluida. (50) Mayor estrecho. Porque de-
 biendo dezir lo que fue su hijo, inconcusamen-
 te de su Gran Padre vengo à dezir mucho. De
 lo que son los hijos, lo que es su Padre se infie-
 re, prosigue el proprio Divino Oraculo. (51)
 No tiene remedio: Todo lo que dixere en
 gloria de nuestro LVIS, cede en grandeza de
 nuestro Gran Phelipe. Si no es que es su ma-
 yor grandeza, aver tenido tal hijo. Ya lo dize:
 y con mayor razon, que aquel Orador lo ex-
 presò à el otro Phelipe de Macedonia, por
 aver tenido, por hijo, à el Grande Alexandro.
 (52) Y aun mucho mas, que este Monarca cè-
 lebre, fue N. LVIS PRIMERO. Treinta y dos
 años, y ocho meses vivió Alexandro, (53) y
 llegó à tanto su valor, que hizo callar la tierra
 à el eco de su nombre. (54) Diez y siete años
 vivió nuestro LVIS, y sobre Reynar casi en
 todo el Mundo, fue su nombre de tanto respe-
 to, que estavan ya para callar, ò consentir en
 vna paz general todos los Principes de la Eu-
 ropa. Así se nos proponia paz tan deseada.
 O, y vaya adelante tan deseada paz! Esto và
 de Rey à Rey: lo que hizo Alexandro de treinta
 y dos años, y poco mas, lo hizo N. LVIS

(49)

*Ante mortem ne lau-
 des hominem quenquã.
 Ecclesi.c. 11. v. 30.*

(50)

*Tanquam si diceret,
 lauda post vitam, mag-
 rifica post consumatio-
 nem. S. Maximo.*

(51)

*Quoniam in filijs suis
 cognocitur vir. Eccle-
 siast. vbi antea.*

(52)

*Hoc dixisse sufficit
 filium te habere. Ale-
 xandrum. Quidã En-
 comiastes.*

(53)

*Anno 1668. Is annus
 finē vita Philippo atul-
 lit, & initiū Regni Ale-
 xandro, unnos tunc 20.
 nato, regn: vti ergo an-
 nos 12. & mense. 8. &
 omnes facti sunt 32. &
 8. menses. Ex Tabu-
 lis Chronolog. quæ
 extant in Biblia.*

(54)

*Et siluit terra in conf-
 pectu eius. 1. Ma-
 shab. cap. 1. v. 3.*

dé diez y siete. De diez y siete à treinta y dos và casi vna mitad. En la mitad de la carrera de Alexandro, su mayor hazaña la tenia ya nuestro Principe consumada. Què de progressos no se debian esperar, si huviera llegado nuestro Principe à igualar, si quiera à Alexandro en la carrera de su vida?

De su gran Madre si dirè: porque ya no ay peligro, persuadida nuestra piedad, que llena Dofel eterno. De la Señora Doña Maria de Saboya nació hijo? Luego nace buen hijo, y buen Principe. En la resurreccion de Lazaro, advierte el Cryfologo, que no se executò, hasta que se hallò la Magdalena presente. (55) No por que à Christo le faltasse poder, que ella le pudiesse comunicar. Christo sin la Magdalena era poderoso, para resocitar à el defunto. Llamabate Maria esta dichosa muger, nombre, y sombra de la Santissima Madre de Nuestro Redemptor. Agora el Santo Padre: Ven ga Maria, venga esta sombra de Maria Santissima, venga esta portadora de tan Sacratissimo Nombre, que teniendola Christo à su vista, no puede, no, correr el ruydal peremne de su misericordia. (56) Misericordiosa es haña la sombra de Maria; aun à quien no es su hijo lo estimula; y enciende à piedades: què harà con el que nació Hijo de sus entrañas, y mas quando sombra, y original son de vn mismo secundo centro? Ya se vè que todo es por especial gracia de Dios, y à eficaz virtud de el original de esta sombra; pero de el vientre de su Madre salió piadoso, y benigno nuestro Luis. Diga en hora buena Job, que la piedad, y misericordia las sacò de

(55)

*Iesus ergo vt vidit
eam. Ioan. cap. 11.
vers. 33.*

(56)

*Veniat Maria, ve-
niat materni nominis
vauila, vt videat homo
Christu virginis secre-
ri habitasse secretum.
S. Petr. Chryfolog.
Serm. 64.*

(57)
*Ab infantia mea cre-
 vit mecum miseratione, &
 de utero matris mee
 egressa est mecum. Iob.
 cap. 31. v. 18.*

(58)
 Pineda in Iob.
 cap. 1. v. 1. num. 32.
 in fine.

(59)
 Apud Pined. ibi-
 dem. num. 33.

(60)
*Mensis dicitur à me-
 n- ris. mensis. Men-
 sus numerus dierum, qui
 quia spatia mensa con-
 ficiunt, menses nominan-
 tur. Cicero. lib. 2. de
 natura Deorum.
 Apud Covarrubias
 in Ethim. linguæ
 Hispanæ.*

el materno Utero, y que iban creciendo con él, como él crecía, (57) que con igual razón lo dirá también nuestro Príncipe: pues para producir tales Madres, no es mejor terreno, que el de Saboya, la Arabia, (58) ni el nombre de Bofora, madre de Job, (59) es de mejor, ni aun igual sombra, que el de Maria.

De el vientre de su Madre salió piadoso, y à el curso de la edad iba su misericordia creciendo. Tan limosnero llegó à ser, que las Mesadas, que mientras fue Príncipe, y para su Real bolsillo le consignò su Padre (Mesadas eran; pero eran mesadas, ò mensuradas por su magnífica liberalidad, (60) no le alcanzaban à el prescripto termino de los dias de cada mes: porque entre los pobres solian estar distribuidas desde el principio, ò à la mitad de su termino prescripto. Esto hazia quando Príncipe. Quando Rey, informarfe de las necesidades de sus Pueblos fue su mayor estudio. A muchos perdonò los atrasos de sus Reales debitos. Por mi mano se solicitò vna certificacion, que se diò en esta Contaduria Mayor, de lo que debia vna Ciudad de este Reyno, para que se le perdonassen, como se le perdonaron sus atrasos. Bien notoria es la caridad, con que socorrió, en la plaga de sus enfermedades, las Ciudades de Vbeda, y Baeza. Les remitiò lo que debian à sus vezinos. Librò crecidas summas de oro, y trigo, para su alimento. Instituyò vna Casa comun, para que se curassen los que, ò no tenían casa, ò no tenían commodidad en la que tenían. Nombrò Doctores Medicos de su Corte, y de esta Vniversidad, Emporio de Ciencias,

cias, para que los asistiesen. Y hasta vn superior Ministro de esta Real Chancilleria, Arceobispo de mejor Athenas, porque todo se hiziese bien hecho, y para que se le informasse de todo. Con la misma igualdad, que à el consuelo de sus Vassallos, atendia su piedad à el Divino Culto. Concurrió para que se reestablecieran enteramente algunas Iglesias, y para que se reedificassen otras, ayudò con quantiosas libranças. Ezija, y Malaga, con otras lo publican. Para la de aquella librò doze mil ducados. Y para la Cathedral de esta consignò otras rentas Eclesiasticas.

En fin, tocado estava ya de su mortal accidente, quando le llegó la noticia de aver entrado en Cadiz muy interessada la Flota. Y con aquel espíritu, todo caridad, que lo animaba, dixo: Gracias à Dios, que me ha embiado este socorro, para darles à mis Vassallos el alivio que desseo. Favorecer à todos fue siempre su mayor cuydado. O Señor, en tu Magestad tienen todos puestos sus ojos, confiados de que à su tiempo los has de favorecer à todos! Porque lo mismo es, que abras tu mano, que recaer sobre todos tu bendicion. (61) Así lo dezia à Dios el Real Profeta. Ya se vè la razon, con que lo dezia; mas sin defraudar su razon, ni vn apice, dirè, que las misericordias Divinas, las esperabamos por mano de nuestro Rey. Misericordias de Dios eran sus Reales misericordias, y clycies de nuestro Monarca, en el teniamos fixa la vista; para que venigno à su tiempo nos socorriera. Para la misericordia abria sus manos, solo para este fin la abria:

(61)

Oculi omnium in te sperant Domine, & tuas illis escam in tempore opportuno, aperis tu manum tuam, & imple omne animal benedictione. Psalm. 144: vers. 15.

asi corrian sus misericordias à manos abiertas. Por ultimo no ponia coto, para sus misericordias, ni para ellas admitia otra medida, que la de su Real generosidad, nunca bastante ponderada.

No solo con los vivos practicaba sus piedadades. Transcendian los terminos de la vida, y llegaban hasta mas allà de la muerte, exercitandose piadoso, hasta cõ los Defuntos. Desde muy Niño mantuvo singular devocion con las Almas de el Purgatorio. Eran muy continuos los Sufragios, que contribuia à tan nobilissimos Prisioneros. En esta Virtud no hizo pausa, hasta que le llamaron, como Rey, los cuydados de su Corona, en cuyo tiempo, con inculpable olvido, tuvo algun intervalo. Mas no durò mucho, à impulsos de su connatural misericordia. Y à el exemplar de Dios, que si tal vez se manifestaba con su Pueblo, como olvidado, se bolvia en su amparo, como con mayor esfuerço; porque de su Divino genio, no se presumiesse dilatado olvido: como se lee en el Libro de la Sabiduria. (62) A este modo se bolviò con nuevo, excelsivo fervor, à su caridad nuestro Luis, y en vna sola vez mandò, que se le dixessen veinte mil Missas, à aquel cautivo Pueblo de Dios. Si no es que fue en anathema de su olvido, demonstracion tan insignie. Bien pudo ser en satisfaccion, y compensa de su olvido, este heroyco hecho: y bien se debe colgar en el Templo de la Misericordia por voto, como, en el de Salomon, colgò la celebrada Judith, de el destrozado Olofernes su costoso, preciosissimo conopeo. (63) Con mu-
da

(62)

In memoria enim sermonum tuorum examinabatur, & velociter sanabantur ne in altam incidentes oblivionem non possent tuo vti adiutorio. Sap. cap. 16. vers. 11.

(63)

Compemini, quod ipsa substulerat de visibili ipsius, obtulit in anathema oblivionis. Judith. c. 16. v. 23.

muda rectorica, fixo en sus doricas columnas, hablaba el Sagrado Anathema, y dezia: Su olvido compensò Dios à su Pueblo con esta Victoria. (64) O, y como se lee, con indelebiles caracteres, de el Purgatorio en las Carceles: Veinte mil Missas, en vindieta gloriosa de su olvido, inviò de vna vez el Señor Don LUIS PRIMERO! Pobres en el Purgatorio, pobres en el Mundo, à todos los atendia su piedad. O dichoso, y Bienaventurado Principe! Con no menor elogio celebra David, à el que con tanto primor en las misericordias entiende. (65) Con razon bienaventurado, y dichoso, pues de tal fuerte en alivio de los pobres entendiste. Y con razon para nosotros nacido: pues en nuestro alivio fue todo su delvelo.

(64)

Anathema fuit donum illud Deo consecratum, quod Hebræam gentem ab oblivione vindicet. Serarius, Tiranus, Salius, apud Celada in Judith. vbi antea.

(65)

Beatus, qui intelligit super egenum, & pauperem. Psal. 40. v. 1.

PARA NOSOTROS dado, ò jurado Principe.



Este es el segundo tiempo, en que ofreci considerar à nuestro Rey. Nos diò à su Primogenito nuestro Magnanimo Phelipe. Lo declarò Successor suyo en la Corona, y convocò à sus Vassallos, para que le reconociesen su Successor, que fue lo mismo, que darselo, para la obediencia, à sus Vassallos. O qué gran fineza! Su amor no pudo llegar à mas. Esta fue la regla, por donde S. Juan tomò à el amor de Dios, para con nosotros, la me-

(66)

Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret. Joan. cap. 3. v. 16.

(67)

Dominus Pater, Dominus Filius, Dominus Spiritus Sanctus, & tamen non tres Domini, sed unus est Dominus. Ex Symb. S. Athanas.

(68)

Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi complacui. Matth. c. 3. v. 17.

(69)

Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui, ipsum audite. Matth. cap. 17. v. 15.

Ipsam audite, ipsique & eius mandatis per omnia credite, & obedite: in Baptismo Christi non fuit dictum ipsum audite, quia tunc primum mundo demonstratus fuit Christus, hic vero propositus fuit Doctor, & Legislator. Cornel. in Matth. cap. 17.

medida. Así amò Dios à el mundo, dize, con tanto extremo lo quiso, que le diò à su Hijo Unigenito. (66) No tuvo Dios mas que darnos; dandonos à su Hijo. Dandonos à su Hijo, nos diò todo quanto tuvo. O què excesso de amor! Y ò què amor el de nuestro Rey, en darnos à su hijo Primogenito el Señor Don LVIS! En darnos à su hijo, hizo quanto pudo hazer por nosotros. Ya se vè, que por el derecho de su Primogenitura, avia de ser el Señor Don LVIS nuestro Monarca. Pero no por esso la dadiva de su gran Padre no fue generosa. Es Christo, como Hijo de su Eterno Padre, individuamente Señor de el Mundo, con su Padre Eterno. No ay pluralidad de Señores en la Beatissima Trinidad. Todas las Divinas Personas son vn solo Señor. (67) Mas en el Jordan nos diò quenta el Eterno Padre, que tenia tal Hijo. (68) Y en el Thabor declaró, que este Hijo era, à quien aviamos de sacrificar nuestro rendimiento. (69) Obedeced, dezia, à mí Hijo, que con esso me obedecéis à mí. En quanto à mí Hijo obedecéis, me doy por obedecido. Este fue, para con nosotros, el amor de Dios; ponernos delante, à quien aviamos de ofrecer nuestra obediencia, sin contravenir à la suya. De este Divino Original, de donde se derivan las Magestades, han trasladado esta politica los Reyes. Participan à sus Vassallos el Nacimiento, ò venida de el Principe, y lo declaran despues, para la obediencia, su heredero. No se puede trasladar todo: porque en lo humano, no se parte la obediencia, entre el Successor, y el Reynante.

Vna

Vna obediencia partida, son muchos desobedientes. O flaqueza de los mortales Cetros! Pero con esta declaracion nos anticipa el gozo, en saber, con la noticia de el Heredero, y Sucesor, à quien debemos obedecer.

Principe ya declarado, se dedicò à los estudios de Principe. Con razon. No se estiman los rasgos de Timantes, por la especiosidad de la tabla; ni por lo jaspeado de el marmol las Estatuas de Lisipo. Si vna maravilla de las siete, se hizo solo, para mantener vna luz: què luz de sabiduria no ha de mantener el hombre, que es mayor maravilla? Es el hombre todo vn Mundo, aunque pequeño: (70) què ferà el Principe, que es mas que hombre? Es el Mundo pequeño de si mismo, y es el continente de Reynos, que domina en el Mundo. Esto es: y què luz de Ciencia no avrà de tener, para gobernarse bien à si proprio, y gobernar bien à sus Vassallos? Provida la naturaleza, para mantenerse qualquiera hombre, aunque le diò vna entrada, para el alimento de el cuerpo, le diò quatro para el de el alma, (tanto es mas esencial este, que aquel) y què no deberà introducir, el mas que hombre, el Principe, por sus ojos, y oydos, para mantener la suya, en adelantamiento de si, y de sus inferiores? Con tan noble impulso diò nuestro Principe à los libros los ojos, y los oydos à los Maestros. Si el Maestro le dà à conocer por su doctrina: (71) O còmo se ha dado à conocer aquel Maestro cèebre, à cuyo lado se consumò en breve nuestro Principe! No es precisa mucha edad, para consumarse docto,

por-

(70)

Homo est Microscopus, & mundi miraculum. Trismeg. apud Cornel. in Paul. ad Rom. cap. 8. v. 19.

Omnis, quæ in mundo sunt, homo continet, & in capaci illa mente gestat. in Poliant. verb. Homo.

(71)

Doctrina sua noscitur vir. Prover. cap. 12. v. 8.

(72)

*Consumatus in brevi
explevit tempora mul-
ta. Sapient. cap. 4.
v. 13.*

(73)

*Aparuerunt illis dis-
peritæ linguæ, tanquam
ignis, & ceperunt loqui
varijs linguis. Actor.
cap. 2. v. 3. & 4*

*Constitues eos Prin-
cipes super omnē terrā.
Psal. 44. v. 17.*

(74)

*O Reges populi dili-
ge sapientiam, vt in per-
petuum regnetis. Sap.
cap. 6. v. 2.*

*Rex sapiens stabili-
mentum Populi, Ibid.
v. 26.*

(75)

*Historia est testis tem-
poris, lux veritatis, vi-
ta memoria, magistra
vite, Nuntia vetustatis.
Cicer. apud Poliāt.
verb. Historia.*

(76)

*Cogitavi dies anti-
quos, & annos æternos
in mente habui. Psal.
76. v. 8.*

*Memor sui dierum an-
tiquorum. Psal. 142.
v. 5. & alibi.*

porque abrevia los años la aplicacion en el Discipulo, y en el Maestro la enseñanza. (72) O lo que abreviò de tiempos, de aquel Maestro la educacion, de nuestro Principe la docilidad!

Fue tanto su desseo de saber, que hasta la puerta, que para alimento de el cuerpo, le señaló la naturaleza, la aprovechò, para alimento de su espiritu, aplicandola à la pronunciacion de varias lenguas. A las historias los ojos, los oydos à los Maestros, y la boca à distintos Idiomas? O què Gran Principe! En la inteligencia, y loquela de diferentes lenguages se constituyò el Principado de los Apostoles: porque quando se les insuadiò, en forma de encendidas lenguas, el Espiritu Santo, entonces se consumaron Principes. (73) Con la aprendida erudiccion, y doctrina de los Maestros, se perpetúan, y eternizan las Diademas, que dize el que lo fue todo, Rey, y Sabio. (74) Y con la observacion de la historia, que es testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, è immortalidad de la edad passada; (75) seguidos los exemplares, que son de seguir, y detestados los que son de detestar, se establecen los Dominios, y se aseguran los mas favorables progressos. Digalo David, que leyendo en los passados dias, y en los años antiguos, hizo los suyos ventajosos. (76)

De tan provechoso estudio, sacò nuestro Principe maximas muy importantes. Solo ponderarè vn caso. Advirtiò vno de los Asistentes de nuestro Rey Padre, el amor que le

pro-

professaban à nuestro Príncipe en la Corte. Sucedió vn Sabado, en que fue toda la Real Casa à visitar el maravilloso Templo de Atochua. Y aunque las aclamaciones fueron, como debian ser, à todas las Personas Reales, llegaron solo à los oidos de este, de nuestro Príncipe los festivos clamores, y le dixo: Oy ha sido el dia de V. A. y se ha llevado todos los aplausos. No avia de ser mio el dia, respondió prudente, si he logrado la dicha de rendirme à los pies de MARIA mi Señora? O respuesta, digna de la reflexion mas profunda! La proposicion contenia dos partes, y para la respuesta, solo se hizo cargo de la vna de las dos. Respondió en quanto à el dia, en quanto à los aplausos no respondió. Confessò lo primero, no contestò lo segundo. Lo primero, lo admitió, como proprio de su devotissima piedad; no admitió lo segundo, porque reconocia mas digno acreedor. El dia es mio? Verdad es, porque lo hizo mio lo bien empleado. Las aclamaciones mias? Si lo pueden ser, solo, como hijo de mi Padre, lo pueden ser. La contemplacion en las grandezas de MARIA hizo mio el dia, las aclamaciones las pudo hazer solo mias aquel respeto.

De vno, y otro tuvo por exemplar, no menos que à Dios. De esta debida atencion à su grao Padre, à Dios Hombre. De aquel miramiento à MARIA SANTISSIMA, à Dios, como Dios. Hecho Hombre el Verbo Divino, se oyeron terceros alegres ecos desde lo alto. Ya lo aclamè en el Jordan, y en el Tabor, y agora lo vuelvo à aclamar. Esto fue lo que pro-

Venit ergo vox de Cælo & clarificavi, & iterum clarificabo. Ioan. c. 12. v. 28.

Corn. hic expresse.

(78)

Non propter me, sed propter vos hæc vox venit. Ioan. ibidem. vers. 30.

(79)

Vt scilicet in me credatis: ego enim hæc voce nõ ego, sum enim Verbum Patris, &c. Cornel. in Ioan. vbi antea.

(80)

Septimo autem die Sabatũ Dei tui est. Exod. c. 20. v. 10. Et alibi pluries.

(81)

Non fuit antea nec postea tam longa dies: stetit Sol. Iosue. c. 10. v. 13. & 14.

(82)

Requirit die septimo. Genes. c. 2. v. 2.

(83)

Numerus septenarius significat plenitudinem & vniuersitatẽ. Aug. ap. Cornel. in Deuter. c. 5. v. 12.

(84)

Gratia plena. Lucæ. c. 1. v. 28. Omnes S. Patres, & Interpretes hic.

nunció la voz. (77) Vivás muy debidos, à quien era digníssimo de incessantes elogios, por sus reandricas obras. Dudoso, y affustado el Pueblo à el estruendo, les dixo Christo: No ha sido por mi el oraculo, por vosotros ha sido, (78) para que me veneréis por Hijo de mi Padre. (79) Bien pudo venir por mi esse acento; pero si vino por mi, es porque de tal Padre soy Hijo. Por Hijo de tal Padre es todo este clamor admirable, y palmoso.

Aora la veneracion à MARIA SANTISSIMA, à quien amaba con singular ternura. Hizo suyo el Sabado la Magestad Divina. Solo este dia es mio, dize, entre todos los dias de la Semana. (80) O dia grande! Grande fue el dia de Josue. En lo material, ni antes, ni despues ha auido tan grande dia. (81) Pero fue este mayor que aquel, y que todos en lo significativo. En aquel se detuvo el Sol, como para ver las hazañas de vn Heroe. En este se paró (82) Dios, infinitamente mejor Sol, para ver el todo hermoso de sus hazañas. Bien via Dios lo que por dias iba obrando su Omnipotencia, y por dias se iba complaciendo. Distribuyó su poder por dias, ò partes sus obras, y se complacia por partes. Mas en el Sabado, en que vió el resumen de sus maravillas, llegaron à vniuersal plenitud sus complacencias. Esto quiere dezir el Sabado, en pluma de Augustino, porque cumple el numero de siete, numero de vniuersalidad, y plenitud de perfecciones. (83) Y esso es MARIA SANTISSIMA, lleno de todas las Divinas gracias, (84) y compendio de todas las maravillas de Dios. Fue

MA-

23.

MARIA el blanco, donde tirò Dios todas sus líneas, desde ab eterno, que dize el Cretense, (85) y en tiépo lo mejor de lo mejor de todas las obras de cada dia, tomò Dios para la formación de esta Señora. Así formò de todo lo mejor de el mundo, el Mundo especialíssimo, y peregrino de MARIA. Es frase de San Bernardo. (86) Vea en hora buena Dios, en cada vno de los días, las partes, q hizo en el mundo; y complazcase tábien de todas ellas por partes: que son muy para agradarse, y complacerse de MARIA los bofquexos. Pero en esse Sabado, en esse todo, que fue de esta Señora ei mundo especialíssimo, ha de vincular el lleno de sus agrados, y deleytes: pues es el Sabado, ò plenitud de los Marianos Privilegios. Dia suyo hizo este dia su Magestad. Con razon, pues, lo hizo suyo la Magestad de su empleo. Lo que hizo Dios suyo por su Soberana estructura, lo hizo suyo nuestro Principe, con su devocion singularíssima. Contemplaba fervoroso, todos los dias, ò por partes, las excellencias de MARIA; y si gloriosamente ambicioso, hazia todos los dias suyos (en obsequio de su Madre Santíssima, no llevaria Dios mal esta comperencia.) Hizo tambien suyo el Sabado, ò el lleno de sus gracias, con la meditacion de sus grandezas. O! Qué de esperanças se nos malograron, con la muerte de nuestro dado

Principe, dado à tan devotas, piadosas consideraciones.

)(* * *)

)(* * *)

)(* * *)

)(* * *)

H 2

REY;

(85)

Maria est scopus qui excogitatus est ante saecula. Andreas Cret. Serm. de Assumpt.

(86)

Mariam Deus tanquam mundum specialissimum sibi condidit. D. Bernard. Serm. de Beata Virg.

R E Y.



Este es el tercero, y vltimo estado, en que propuse à nuestro LVIS. Renunciò nuestro gran Phelipe la Corona, en su hijo Primogenito nuestro Principe, y fue reconocido, por Español Monarca. Con premeditacion, bien acordada, he omitido el estado cõjugal de N. Dueño: por no repetir el dolor à su Castissima, Real Tortola amante. O ceda mi silencio en obsequio de tan Augusta Consorte! Tortola aspidissima, cortò la Muerte el Nupcial lazo con tu querido Esposo? O qué angustia! Si fue examen de tu pena, tambien es Crysol de tu cordura. De las Tortolas, escribe Bercorio, que à el Esposo llevan por guia, quando gyran de la felicidad à el Austro; (87) pero quando buelan de la adversidad à el Aquilòn, de si mismas son conductoras. La propria adversidad, que las oprime, es el mas diestro director, que las conduce. Levantese, ò de el Austro, ò de el Aquilòn, el viento, diria, y dirà, como dezia en los Cantares orra Esposa, (88) que à la felicidad marchaba con mi Esposo, dulçemente enlazada, (89) y en el infortunio caminarè sola, y solo con la myrra de mi amagura. (90)

Renunciò, pues, la Corona el Señor Don Phelipe en su hijo Primogenito el Señor Don LVIS. Muy de espacio considerò en Balsain su heroyca resolucion. O, Señor, como si fuera delito, se vâ à hazer V. M. esta Renuncia à ei

cam-

(87)

Bercor. apud Pincinel. lib. 4. cap. 64. num. 663.

(88)

Surge Aquilo, & veni Ausser. Cantic. c. 4. v. 16.

(89)

Ascendit innixa super dilectum suum. Cantic. c. 8. v. 5.

(90)

Vadam ad montem Myrrbe. Cantic. c. 4. vers. 6.

campo? Quien tal piensa? Es Balsain prodigio de dos especies, es Maravilla de dos maravillas. Es Alcazar, y es Templo: es diversion, y Santuario, ò San Ildephonso. Con sagaz, cuerda prudencia, disimulò entre apariencias de recreo, lo que en realidad fue consultar con Dios su animo generoso. Què discreto! Consultar à Dios, antes de resolver, es lo justo: porque es subordinarse à la Divina voluntad. Consultar à Dios, despues de resuelto, esse fuera delito: porque fuera querer, que la voluntad Divina se subordinasse à la suya. En esto estuiera el pecado, en frase de Augustino. (91) Renunciò nuestro gran Phelipe, y se quedò en su nuevo Retiro magnifico. Mayor discrecion! Si no, porq̃ no còviene, quedar se entre los negocios, el que renuncia por Dios los negocios: si por dar gracias à Dios, y emplearse todo en Dios, quien, como nuestro Rey, renunciò puramente por amor de Dios.

Puesto ya en la Diadema nuestro LVIS, cargò sobre sus ombros el Imperio. Pero no, que à el exemplar de Christo, no cargò el Reynado, sino sobre vno de sus ombros. O Ilias profundo siempre! Mas profundissimo agora. Sobre vno de sus ombros no mas, dice, que cargò el Principado de Christo. (92) Así fue, y así avia de ser: porque aunque todo lo avia puesto en su mano su Padre, (93) aunque la Judicatura de el mundo toda se la avia conferido, (94) tan Divino Hijo, no podia descenderse de que tenia Padre tan Soberano. (95) Es mucha la Soberania Paterna, para que Hijo tan Divino la disimulàra. Ni por si mis-

ma

(91)

Voluntas nostra corrigenda est ad voluntatē Dei, nō Divina curanda est ad nostrā. Aug. ap. Poliant. antiq.

(92)

Principatus eius super humerum eius. Iſaia. vt in Themate.

(93)

Omnia dedit ei Pater in manus. Ioan. vt in §. 4. num. 27.

(94)

Omne iudicium dedit filio. Ioan. vt in §. 4. num. 25.

(95)

Ego & Pater vnus sumus, quia Pater in me est, & ego in Patre. Ioan. cap. 10. v. 30. & 38.

Pater meus vsque modo operatur, & ego operor. Ioan. cap. 5. v. 19. & alibi.

ma podia desentenderle la Paterna Soberania. Cargò nuestro Rey Padre, sobre el delicado ombro de su Hijo nuestro Rey, el peso de esta Corona. O, y como nuestro Rey Hijo, aplicò el ombro à su Gobierno, sin ceder su ternura à el mayor afan, y trabajo! Promptissimo à las Audiencias, à los Despachos, puntualissimo. Maestro Augusto, tuvo en su gran Padre. Feliz fue, en aver tenido tan Augusto Maestro. Docil, en aver salido tan buen Discipulo; y glorioso, en aver construido meritos propios, de los agenos, si bien Paternos documentos. Todo esto fue: pero como podia dissimularle, que nuestro Rey Hijo, tenia tan gran Padre: ni tan gran Padre, como podia desentenderle, de que lo era de menos Hijo, à emulacion prodigiosa de aquel Divino exemplar?

Entre el Padre Eterno, y su Hijo, tuvo aquella reciproca aplicacion de ombros; porque entre Christo, como Dios, y su Padre Eterno, es muy natural esta relacion; asi la llama la Theologia: y entre Christo, como Hombre, y su Eterno Padre, es muy debido este respeto. (96) Entre nuestros Reyes, Hijo, y Padre, fue asi: y aunque avia esta relacion, como entre Padre, y Hijo: mas fue por el respeto reverencial de tal Hijo, à tal Padre. De tal Hijo à tal Padre, muy debida esta reverencia. Y de tal Padre à tal Hijo, muy bien parecida esta atencion, aunque se violentara todo su abstraimiento. Si no es, que aunque abstraído, y retirado, de tal Padre era todo: porque todo era copiado de su excelsa, admirable enseñanza. Bien pudo ser todo de su gran Padre:

por-

(96)

Factus obediens. Ad
Philip. c. 2. v. 8.

27:

porque tal Hijo, fue todo su misma doctrina.

(97) Así fue, qual no se podia desfleer mas, en la suavidad de su Dominio aperecible. O, lo que se prometia de tal Discipulo al lado de tal Maestro! Pero, ò Providencia de Dios altísima! En tal desgracia nos sirve de consuelo, el que para el peso de la Corona, con la muerte nuestro LVIS, no se ha mudado de ombro. Sobre el mismo, que lo aliviaba, ha cargado todo el peso.

Supongo la predefinicion de Dios, sobre la muerte de Christo; y voy, à que Reynar, y morir todo fue vno en N. Redemptor. Y es lo mismo, que ha pasado con nuestro LVIS; y aun pasó à mas, que pasó tambien por la Divina humanada Magestad. Aqui el Myſterio de llamarse LVIS nuestro Rey. Cargò Christo con la paga de nuestras deudas, abraçandose con la Muerte de Cruz, en que se apreciaron. Este fue, à la letra, el Principado, que en opinion de muchos, llevó Christo sobre vno de sus ombros. (98) Y bien, ò gran LVIS, con tu muerte *lais*? Què deudas pagas? Preguntaronle à Christo, en el caso de el Ciego de nacimiento: Este hombre infeliz, què pecados paga con su ceguedad? Los suyos, ò los de sus Padres? (99) La muerte de nuestro Rey, à cuenta de què deudas se ha de notar? Suvas? No las hubo; pues solo se le advirtieron Virtudes. Ni en su Magnanimo Padre hubo culpa. Renunciò? Pudo. Ya lo he dicho, y repito; porque accion tan heroyca, es para muy repetida. Renuciò Numa Pompilio el gobierno, que tenia de Roma, como Yerno, que era de

el

(97)

*Ego quæ ab eo audi-
vi, hæc loquor in mun-
do. Ioan. c. 8. v. 26.*

*Quæ ergo ego loquor,
sicut dixit mihi Pater;
ita loquor.*

Stan. c. 12. v. 30.

(98)

*Principatus eius su-
per humerum eius id est
Crux. S. Basil. S. Zy-
rillus. S. Augustin.
Tertullian. & alij
apud Cornel. in
Isaia. c. 9. v. 6.*

(99)

*Quis peccavit? hic, aut
parentes eius, vt Cecus
nascercetur? Ioan. c. 9.
vers. 2.*

(100)
Plutarc. in Vita
Numæ.

(101)
In Breviario Ro-
mano die 19. Maij.

(102)
*Qui non renuntiat
omnibus, que possidet,
non potest meus esse Dis-
cipulus. Lucæ. c. 14.
vers. 33.*

el Emperador Tito Tacio, y se venerò, como hecho de todo vn Numa Pópilio, q̄ fue la adoració de Roma. (100) No es el primer Gentil, que nos dexò vn exemplo Christiano. Otros muchos Christianos le han imitado. Renunciò en nuestro Rey; el Señor Don Phelipe esta misma Corona, el Señor Delphin de Francia, su Christianissimo Padre. El Señor Don Carlos Quinto, la renunciò en el Señor Don Phelipe Segundo su hijo; y passando de Corona, à Tiara, que son las dos mayores Dignidades de la tierra, el Señor San Pedro Celestino, renunciò, y devolvió à el Sacro Colegio, para nueva eleccion su Pontificado. (101) A ninguno de estos altos Heroes (omitiendo otros exemplares) se les ha atribuido à ofensa de Dios, sino à virtud excelente: Porque como se funda en el consejo de Christo, que dize: Que para ser su verdadero Discipulo, se ha de renunciar todo lo que se posee, (102.) con que se christianò aquel exemplo Gentil, es el vltimo grado de la perfeccion, y toca la excel-
sa cumbre de la Christiana heroyria.

Ni la huvo en su gran Madre, à quien de mucho antes, la cree nuestra piedad en el Cielo. Menos la pudo aver, en quien se subrogò Maternidad tan estimada. O Señora, en ninguna otra, como en V. M. pudo quedar con mejor, ni con igual acierto substituida. Con la Señora Doña Maria de Saboya, alternas en el origen: en las perfecciones la igualas: en el amor del Señor Don LVIS la compites: pero en el caso de la Renuncia la excedes. Renunciar vna Corona, para vn hijo, esso lo puede ha-

29.

hazer, y lo hará vna Madre. Renúnciar, para quien no es su hijo, vna Corona jesso hasta aquí no lo ha hecho, ni lo hará, sino vna Señora, como la Señora Doña Isabel Farnesio, que no contenta en condescender à la Renuncia, generosa; coadyuvò Magnanima à el Señor Don Phelipe, para que hiziesse en el Señor Don Luis la Renuncia. Quièn creyera, que vna Señora, como Raquel, quisiesse, como hijo proprio, à Nephthali, que no era su hijo. (103) En su voluntad lo comparò à hijo proprio, esso quiere dezir de Nephthali el nõbre, (104) agora si que prevalezco, dixo Raquel. Quièn tal dixera? (105) Mas què mucho? Era quien era Raquel, y amaba à Nephthali, como hijo de aquel gran Padre Jacob.

Aunque pagò nuestro LVIS con su muerte la deuda comun de hombre, no fue por otras deudas suyas, ni por las de su Padre, ni por las de vna, ni otra Madre, y murió. Muriò por nuestras deudas. O, y satisfaga à Dios nuestras deudas con su muerte! En el caso de el Ciego, ya referido, respondiò Christo: Ni este pecò, ni pecaron sus Padres, para que ciego naciesse. Nació asì, para que se manifesten las grandezas de Dios. (106) Gran Misericordia de Dios fuera, y aun vna de sus mayores Misericordias, si aceptara su muerte en satisfaccion de nuestros pecados. Por tan grandes campearia, con nuestro perdõ, su Misericordia, sobre la encumbrada cima de todas sus obras. (107) Muriò nuestro Rey; pero còmo murió? Muriò sabiendo, que moria. Muriò muy prevenido para morir. Mu-

I

riò

(103)

Vocabitque eum Nephthali. Genes. cap. 30. vers. 8.

(104)

Nephthali idest æquiparatio. Ex indice Bibliæ.

(105)

Invalui. Genes. vbi antea.

(106)

Respondit Iesus, neque hic peccavit, neque patres eius, sed ut manifestentur opera Dei in illo. Ioan. dict. c. 9. vers. 3.

(107)

Miserationes eius super omnia opera eius. Psalm. 144. v. 9.

rió, aviendose confesado, y humilde, y compungido, y recibido el Sacratissimo Cuerpo de Christo, devoto, y reverente. Muriò tan desprendido de su Diadema, y demàs bienes de el mundo, como resignado en la voluntad de Dios, que lo ordenaba. Muriò rindiendo à los pies de vn Divino Crucifixo su Corona. Muriò, en fin, entregando su Espiritu, dulçemente abraçado à este Divino Crucifixo.

Vn Rey con tales circunstancias, como he referido de su Vida, y cõ tan singulares Catholicas demonstraciones: ¿su muerte, cõmo lo aviamos de merecer nosotros? O Españoles, por nuestras ofensas à Dios, no merecíamos nosotros este Rey. Nuestras culpas han sido la causa de su muerte. Reicidas emos sido con nuestros pecados, y à este execrable delito, hemos acumulado otros delitos, muy execrables. A nuestros Magnificos Reyes, sus Augustos Padres, de su vista hemos robado este Hijo, que era el cõsuelo, y recreo de su vista; el mas fuerte, y poderoso Escudo à sus Altissimos, y Serenissimos Hermanos. A España vn Rey, que sin lisonja, ni agravio de sus gloriosissimos Predecessores, avia de encender, y avivar su siempre imbiado esplendor: à la Europa vn Monarca, que avia de ser, si no su asombro, su atencion, y respeto; ò lo avia de ser todo. A la Christiandad, vn Protector, el mayor asilo de la Iglesia, la extirpacion de la Heregia, y el exterminio de la Pravedad Judayca. Sobre lo principal de nuestras culpas, de todas estas consecuencias somos Reos. O quan enormes son nuestros pecados, quando las consecuencias son tan graves!

Es

Es verdad, Señor, es verdad. Pero Divi-
no amorosísimo Dueño de nuestras almas, si
murió abraçado con Jesu Christo, que murió
Crucificado por nosotros, (108) por nosotros
se crucificò nuestro Rey, en la manera que pu-
do. Recibid su muerte en satisfaccion de nues-
tras ofensas, à emulacion prodigiosa de aquel
Divino exemplar. La Escritura de nuestras
culpas, pagada và, y cancelada, por trofeo de
su Passion, la fixò Christo en la Cruz. (109)
En tu Efigie Soberana, la Escritura de nues-
tros pecados, dexò clavada nuestro Rey: que
sea cancelada, y satisfecha, ò lo quiera tu pie-
dad! Para morir, inclinò Christo la Cabeça,
(110) ò de abrumado con el peso de nuestros
delitos, (111) ò para señalar en su Costado,
donde la inclinò, la inexaurible Fuente de sus
Misericordias, (112) arroyos de misericordias
corrian, por margenes de sus rotas Venas. Si
el inclinar la Corona, nuestro Rey, à los pies
de tu peregrina Imagen Crucificada, fue por
que le abrumaba la cabeça, de nuestras culpas
el peso, tambien nos mostrò el passo mas le-
guro para la Gracia, alli, en tus Sagrados pies,
donde inclinò la Corona. Si no es que postrar-
la à tus plantas Divinas, fue encomendartela,
para que mirasses por nosotros, y por ella.

Inclinò Christo la Cabeça, para hazerle
humilde Venia à su Eterno Padre, despidien-
dose para morir de su Padre Eterno, (113) y
fue como si le repitiera, lo que poco antes le
avia dicho. O, Señor, Padre Santo, Padre mio,
hasta aqui he guardado los que me entregaste,
con infatigable zelo. Mientras con ellos he vi-

(108)

*Christus mortuus est pro
peccatis nostris. 1. ad
Corint. c. 15. v. 3.
& alibi pluries, est
que articulum Ca-
thol. Fidei.*

(109)

*Delens quod adver-
sus nos erat Chirogra-
phum :: affigens illud
Cruci. Ad Colof.
cap. 2. v. 14.*

(110)

*Inclinato Capite tra-
didit Spiritum. Ioan.
c. 19. v. 30.*

(111)

*Quia omnium pecca-
ta cum portaret, coram
onere gravabatur.
Cornel. in Matth.
c. 27. vers. 5.*

(112)

*Vt designaret locum
lancee, quo transgen-
dum erat. latus dextræ.
Cornel. Ibidem.*

(113)

*Vt Patri se humilia-
ret, illique reveren-
tiam exhiberet. Cor-
nel. Livid. & vide
etiam apud illum
causam 13. §. Denis-
que.*

(114)

Ego ad te venio :: Pater Sancte serua eos in nomine tuo, quos dedisti mihi :: cum essem cum eis ego seruabam eos in nomine tuo, nunc autem ad te venio :: Sanctifica eos. Ioan. cap. 17. v. 11. 12. 13. 17.

(115)

Non rogo vt tollas eos de mundo, sed vt seruos eos à malo. Ioan. ibid. v. 15.

(116)

Patrem nolite vocare vobis super terram, vnus enim est Pater vester, qui est in Celis. Matth. c. 23. v. 9.

(117)

Ex quo omnis Paternitas in Celis, & in terra nominatur. Ad Ephes. c. 3. v. 15. Cornel. hic.

(118)

Deus totius consolationis. 2. ad Corint. c. 1. v. 3.

vido, como los he atendido, y guardado en tu Nombre, muy bien lo sabes; (114) pero ahora que vuelvo à ti, ahora que muero, mira tu por ellos, guardalos, fantificalos, atiendelos. No te pido que los quires de el mundo, que los libres de todo mal, en el mundo, es lo que te pido. (115) Esto fue inclinar Christo la Cabeça à su Padre, y muy bien pudo ser, como esto, inclinar N. Principe à los pies de Christo la Corona: Con N. Dios, como con su Padre, hablaba esta respetosa inclinacion. Si: porque à vn tiempo hablaba con N. Dios, y N. gran Phelipe; pues vno, y otro fueron sus Padres. Nuestro Dios el principal, ò vnico, por excelencia: (116) El Señor D. Phelipe, aunque natural, el menos principal, como por derivacion de aquella Paternidad. Con los dos hablaba, porque transciende de vno à otro la expresion, como de la Divina, la Paternidad humana se transciende, y deriva. (117) Con los dos hablaba, y à vno, y à otro, N. Dios, y N. gran Phelipe, encomendaba nuestra custodia. Todas nuestras esperanças en la proteccion de N. Dios, à quié nos encomédò, las tenemos puestas, y que ha de inspirar à N. Rey Padre nuestros mayores consuecos, para que imite à N. Dios, q̄ es Dios de todas consolacion es. (118)

Asi lo esperamos de tu Bondad infinita, y que tu severidad justissima se dé ya por satisfecha. O se declare tu Misericordia con nosotros, en la debida reforma de nuestras estragadas costumbres! O tu dignacion permita, que se conuierta la tragica Escena de la muerte de N. Rey, en agradable Teatro de felicidades.

à nuestros amados Reyes, sus gloriosos Padres!
 Y que esta funesta nube sea favorable auspicio
 de el Phebo de N. nuevo Principe, (119) y de
 los mayores aumentos, que deseamos à la de-
 màs Regia Prole. Estas son las Divinas grande-
 zas, que, como de el Ciego en el caso, (120) te
 pedimos se manifiestẽ en nuestro fracaso. Si no
 ay remission sin sangre, que dixo el Apostol,
 (121) la vertida de N. Divino Redemptor, te
 ofrecemos, por vnico empeño, para el perdon.
 Y la derramada en la muerte de N. Rey, N. sin-
 gular heroyco Benefactor, te cõsagrãmos, para
 impulsivo de tu piedad; y te ofrecemos, y con-
 sagrãmos, tambien, nuestro coraçon, deshecho
 en lagrimas de sangre, à fuerça de el dolor de
 nuestras culpas, para lograr la remission de to-
 dos nuestros pecados. Baste ya, Señor, baste.
 Clemencia, Señor, Clemencia con los vivos;
 y para que nuestras suplicas lleguen bien diri-
 gidas à el Tribunal Supremo de tus Misericor-
 dias, y gracias, colocad à N. Rey Defunto en
 los eternos Alcazares de tu Gloria: para que,
 como Rey, Reynante en tu Corte, y tu Vali-
 do, las dirixa, y protexa. O sea assi! O assi
 sea, por vn fin fin; por toda la Eter-
 nidad. He dicho.

)***(

O. S. C. S. R. E. S.



APRO.

(119)
Post nubila Phabus.
 Ingenios. quidam.

(120)
Vt manifestentur opera
Dei in illo. Ioan. c. 9.
 vers. 3.

(121)
Sine sanguinis effu-
sione non fit remissio.
 Ad Hebr. c. 9. v. 22.

*APROBACION DEL M. R. P.
Dr. Francisco Ignacio de Lastres, de
el Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus: Maestro que fue de Filosofía, y actualmente Predicador de dicho su Colegio. Aviéndose sido antes Colegial del Real de Santa Cruz, desta Ciudad, Cathedralico, y Dr. Theologo de su Universidad.*

EL Doctor D. Joseph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Dignidad, de esta Santa Iglesia Cathedral, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco Eustachio de Perea, Dignissimo Arçobispo desta Ciudad, de el Consejo de su Magestad, &c. Ha remitido à mi examen la Funebre, y Panegyrica Oracion, que el Señor Doctor Don Pedro Lazaro de Valdès y Duarez, Capellan de su Magestad, y Magistral de su Real Capilla, dixo en la Solemnissimas Reales Exequias, en que llorò difunto à nuestro Principe, Señor, y Rey, el Señor DON LVIS PRIMEIRO de este nombre, Monarca de España, su mas Amada, Amante, Noble, Leal, Nombreada, y siempre, y en todas sus cosas Grande, Ciudad de Granada. Conozco, que esta remission, y orden, es vna indulgencia, y estimable gracia, que nacida de agenos merecimientos se me aplica, aunque disfrazada (y por
ello

efso de mayor aprecio) con el extraño nombre de Juizio, Aprobacion, y Centura. (1) Y así, perdiendo el miedo al nombre de Cenfor, dirè lo que siento : y juzgo que lo que dixere, no será mas, que lo que todos han dicho.

Su aprobacion, y esta grande, logró este Sermon desde que se dixo ; pues desde entonces no fue mayor el numero de los que le oyeron (y esse fue tan excesivo, como escogido) que el de aquellos, que lo celebraron. (2) Callaron todos admirados, y atentos para oyrlle; y quantos callaron entonces, por oyrlle, hablaron, despues, por averle oido. Tanto silencio antes, y tanto clamor despues infundiò en los oyentes el Orador, y la Oracion. El Orador, por el alto concepto, que en todos han formado las muchas experiencias de sus grandes talentos, cultivados siempre con intenso, y constante estudio, y de sus ventajosas prendas, dadas à conocer en muchas Iglesias de España, donde Opositor ha dado con sus merecimientos voces tan altas, que los mas distantes, y retirados han podido oyrlas ; porque no se han confundido entre otras muy esforçadas, y valientes; y acreditadas mas en esta Ciudad, Alcazar de todas las Letras, donde no sè, que aya exercicio, ò prueba de ellas (aviendo tantas) que no aya tenido, y dado el Orador. Digalo esta Imperial Vniversidad, que Sabia, y justa le ha premiado los lucidos trabajos de Discipulo, Cathedratico, y Doctor de ella, con sugetarle dos vezes al prudente regimen, y zeloso gobierno suyo. Diganlo los Theatros; donde por tâto tiempo se han oydo con grande

(1)

Indulgentia seio istud esse, non judicij. Seneca. Epist. 45.

(2)

D. Ambros. lib. 1. de Virg. Quot homines, tot preces.

de aplauso, fus tan nerviosos, como fútiles argumétos: Y digálo finalméte los Téplos de esta Ciudad (y aun de Madrid) dóde con gusto granderantas vezes le han escuchado los concursos mas numerosos, y los oyentes, como de mayor distincion, mas calificados, y entendidos.

Todo este concepto del Orador, ya que no pudo producir de nuevo, porque lo suponía, conservò, y acreditò su Oracion, en que logró toda su dignidad, eficacia, y noble Magestad el Assumpto; siendo dificultoso discernir en ella, si el adorno de su elocucion, excede à la facilidad, nacida para insinuarfe en los coraçones, con que se explica, ò si à la facilidad, y adorno, con que dize, se aventaja la poderosa fuerça, con que persuade. (3) Haze, y hizo mucho, para cõseguir tâto acierto la materia de q̄ se trata; y asì se debe elegir, como dize Seneca, y eligiò el Orador, aquella, en que pudiesse caber todo su ingenio. (4) Las palabras de Isaías, en que propone à Christo Señor Nuestro Principe Niño, nacido todo para nosotros, dado, y declarado Principe nuestro, como Hijo suyo, por el Externo Padre, sobre las gloriosas cumbres, ya fuesen del Tabor, ò ya del Libano (de lo qual se duda) y finalmente Rey, que consagrò su delicado ombrò à la que, por mas que se llama Imperio, ò Principado, fue Cruz, cuyo peso solo pudieron sostener sus insignias fuerças. Estas palabras, pues, que escogió por Thema, digno de especial alabança, (5) fueron, como un hermoso dibujo, sobre el qual se textieron aquellos tres Discursos, en que salieron estampadas las Rea-

(3)

Discernere nequam possunt, utrum ne ornatio in eloquendo, an facilius in explicando, an in persuadendo potentior. Lactanc. lib. 5. cap. 1.

(4)

Seneca, Ep. 46. Fecit aliquid & materia. Ideò eligenda est fertilis, quæ capiat ingenium.

(5)

Laudis ibi thema specialis.

les virtudes de nuestro Rey Difunto, y aquella su muy Christiana vida, que si formaron contra los años, corrigiendo esta brevedad, dilataron los merecimientos: pues si fue grande el delito de embidia del tiempo, ò de la Muerte, en quitarle de nuestros ojos, fue mayor el empeño, con que la Gracia consiguió, el que las obras, y virtudes suyas llenassen todos aquellos tiempos, que dexaron vacios las breves respiraciones de su vida. (6)

Principe fue nacido todo para nosotros nuestro Difunto Rey: Principe todo nuestro por el derecho de Primogenito, nada (en su proporcion) mas glorioso para el Señor, que para nosotros sus Vassallos. Todo nuestro, por las ardientes ansias, con que previnieron su excelso nacimiento todos los coraçones fieles de su Reyno, los cuales apenas le vieron nacido, quando dentro de si mismos le aclamaron Principe, (7) sin esperar su lealtad, como à muy perezosa para ella, la Solemne, y Juridica proclamacion en las Plazas, y demás sitios publicos. Principe, finalmente, todo nuestro, por aquel tierno amor, que tuvo à sus Vassallos, à el qual amor su Real, y generosa benignidad, jamás escusò dar asiento, donde algunos juzgan no puede tenerle, esto es al lado de la Soberania, y de la Magestad, en su mismo Trono.

Principe fue tambien nuestro Difunto Señor, y Rey, dado para nosotros, en cuyo tiempo fueron sus pensamientos todos dignos de tal estado. (8) Principe Niño, iupo felizmente practicar lo que Salomon no acertaba à en-

K

ten.

(6)

Ad Roman. 5.
20. *Vbi autem abundavit delictū superabundavit gratia.*
Sap. 4. 13. *Consummatus in brevi explevit tempora multa.*

(7)

Princeps esto nosse.
Isai. 3. 7.

(8)

Princeps verè ea que digna sunt Principe cogitabit. Isai. 32. 8.

tèder: es dezir, operaciones propias de muchos años en años muy pocos. (9) En estos se diò por entendido de aquel llamamièto, que à los pequeños haze la Sabiduria, (10) y como qui è con delvelo la busca en los estrenos de su vida la encuentra. (11) Nuestro Difunto Rey, que la buscò entonces, y la buscò en los caminos donde ella afsiste, que son los de la Justicia, y vida Christiana, (12) la hallò finalmente, y quedò enriquezido con aquellas luzes, y noticias, que pertenecian al Real estado de su Persona: y lo que es mas, con vna cordialissima devocion à quien claramente està (si los Santos Padres no se convinieron todos en engañarnos) representada en essa Sabiduria, que es MARIA SANTISSIMA, à cuyo amor declarado siempre hazia los Señores Reyes de España, y obligado entonces hazia su Real Persona de sus señalados obsequios, debia la aclamacion de Principe, y avia de deber despues la Corona de Rey. (13) Mas no tanto despues, que empezando à Reynar, aunque en sus Reales virtudes, y prendas de muchos años, en los de su edad aun no fuesse Niño. (14) Ciñò la Corona, fuera de la comun expectation de sus Vassallos, los quales gobernados por las comunes experiencias, nunca juzgaron, que Corona tan bien puesta, y firme, pudiesen trasladar à otras sienes, sino las violentas, y atrevidas manos de la Muerte, en la qual, ni aun como distante imaginaban. Mas no fue así. Previno à la Muerte sus officios el defengaño: y la translacion, que solo pudiera hazer la Muerte, hizo en el magnanimo co-

(9)

Proverb. 30. 18.
& 19. *Et quartum pennis ignoro: et viam viri in adolescentia.*

Lyra. *Viam viri, scilicet perfecti.*

(10)

Si quis est parvulus veniat ad me. Prov. 9. 4.

(11)

Et qui mane vigilat ad me invenient me. Proverb. 8. 17.

(12)

Ibi v. 20. *In vijs iustitie ambulo.*

(13)

Ibi vers. 15. & 16.
Per me Princeps impant.

Per me Reges regnant.

(14)

Puer centum annorum. Isai. 37. 36.

39.

raçon de nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, no digo el amor à nuestro Difunto Rey su Hijo; pues en semejantes resoluciones, no tiene parte de motivo la naturaleza, sino el amor à Dios, y de su propria salvacion eterna; amor en esta ocasion fuerte, como la muerte misma. (15) Sacò Dios à nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto à la soledad de Balsain, para hablarle al coraçon los mas altos, y pocas vezes atendidos defengaños, (16) y empzando alli sus nobles pensamientos, como otro Rey David en los años eternos, (17) el peso infinito de su interminable duracion, doblò en reverente sacrificio à Dios su Real Persona, (18) la qual à fuerça de aquel santo temblor, que le ocupò, para merecer, segun San Pablo la salvacion eterna, (19) sacudiò la Corona de sus Reales sienes, para entrar con mayor facilidad por aquellas estrechas puertas, por donde no suelen entrar las riquezas, y glorias mundanas; si no es, que se poseen, como poseyò nuestro Difunto Rey la Corona: pues la tuvo, no solamente como lucido adorno de la cabeça, sino tambien, como peso, y esse muy grave de sus Reales ombros: porque ser Reyes, y Superiores, si es tener inferiores à si Vassallos, es tambien tener superior à si. y sobre si, el mismo dominio, y potestad de mandar. (20)

Preslo aliviò deste peso à nuestro Rey ya Difunto la Muerte; aunque cargò otro peso igual, y por esso grande de sentimiento, y lagrimas sobre todo su Reyno. Como à coraçon suyo, le tocò à esta Nobilissima Ciudad

K 2

la

(15)

Fortis est, ut mors dilectio. Cantic. 8. 6.

(16)

Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor eius. Osee 2. 14.

(17)

Annos æternos in mente habui. Psalm. 36. 6.

(18)

Habacuc 3. 6. Incurvati sunt colles mundi ab irruentibus æternitatis eius.

(19)

Ad Philipp. 2. 12. Cum metu, & tremore vestram salutem operamini.

(20)

Math. 8. 9. Habes sub me milites :: Ego homo sum sub potestate constitutus. S. Aug. Serm. de Verb. Dom.

Ego homo sub potestate inbendi,

la mayor parte deste dolor. Y como los pensamientos nacen del coraçon. (21) deste coraçon, nada menos generoso, que fiel, no pudieron dexar de tener origen elevados, y magnificos pensamientos. Tuvieron estos su mas digna expresion en las Exequias Reales, que como desahogo, y desempeño de su grande lealtad, y dolorida fineza, consagrò à la Magestad de su Rey Difunto. Bien pudo esta Ciudad, aplaudida en todo el mundo, à quien si el Orador hizo semejante à Jerusalem, conviniendo yo en el pensamiento, añado la duda en que estoy, sobre qual dellas es el original, ò qual la copia: bien pudo, digo, convocar, no solo à sus Ciudadanos, sino también à los innumerables forasteros, que à ella concurrè, para que les dè leyes, para que les administre justicia, para que les enseñe Ciencia, policia, y roda doctrina; y dezirles, como otra Jerusalem: (22) Vosotros todos, aunque estèis de passo, detenèos à mirar, y atender, si ay dolor, que se le pueda igualar al mio. Entonces (pues el dolor se colige de las expresiones) entonces podrèis dezir que lo ay, quãdo descubrièreis (mas donde serà esto?) Segundo mar igual al primero, que forman nuestras lagrimas (23) quando hallareis otro tan encendido, y tan alto Tumulo, que no hallareis, sino subis à la Region del Fuego: quando vièreis otro Teatro lleno de igual Magestad, Tribunales tan Soberanos, numero de Sagradas Religiones tan crecido, que no serà facil en el mundo. Puede esta Gran Ciudad, entre sus muchas glorias, contar la de aver dado norma de Reales Exequias,

(21)

De corde exiunt cogitationes. Math. 15.
19.

(22)

O vos omnes, qui transitis, &c. Thren. 1.
12.

(23)

Magna est velut mare contritio tua.
Ibi. 2. 13.

quias, que si acaso igualan, no excederán otras Ciudades. Y si Amán, como dando reglas de honrar los Reyes à sus benemeritos, y fieles Vassallos, dixo: (24) Si el Rey los ha de honrar, ha de ser desta suerte. Esta nombrada Ciudad puede dezir, por el contrario: *Sic honorabit Regem, quicumque voluerit honorare.* Así; esto es Honras, quando mas, iguales, mas nunca superiores à ellas, avrán de hazer las Ciudades todas à sus Difuntos Reyes.

Buelvo à mi, de donde acompañado de la admiraci6n, me han sacado tan justos, como nobles motivos. Este Sermon, no conteniédo, como no contiene, cosa alguna contra nuestra Santa Fè, Religion, y puras costumbres, es dignissimo de darse à la Estampa: à la qual podrá esta Esclarecidissima Ciudad remitir à cada vno de sus fidelissimos hijos, que como faltos de consejo, por aver arrebatado de sus ojos la muerte à su Señor, y Rey Niño, no saben què hazerle, ni à donde irle, (25) para que en dicha Estampa le encuentren, quãdo no vivo, como quisieran, à lo menos, como se vè, fielmente copiado. Del Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Granada. Diziembre 16. de 1724.

Francisco Ignacio de Lasfres,

(24)

Sic honorabitur quantumcumque Rex voluerit honorare. Esther. 6. 7.

(25)

*Puer non comparet;
& ego quò ibo?*
Genes. 37. 30.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo desta Sãta Iglesia, Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, por ausencia del Señor Licenciado Don Gabriel Joseph de Rus, Colegial en el Mayor de Cuenca, Vniversidad de Salamanca, que lo es en propiedad, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente concedemos licencia, para que se pueda dar à la Estampa, è imprimir el Sermon, que en la Real Capilla desta Ciudad predicò el Doctor D. Pedro Lazaro de Valdès, Capellan de su Magestad, Magistral en su Real Capilla, y actual Rector en su Imperial Vniversidad, en las Reales Exequias, q̄ esta dicha Ciudad hizo à la sentidilissima muerte de nuestro Rey, y Monarca el Señor Don Luis Primero, a rento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas Costùbres. Dada en Granada, en veinte y tres de Diziembre de 1724. años,

*Doctor Don Joseph Domingo
Pimentel,*

Por mandado del Señor Provisor.

*Pedro Antonio Palomino:
Not.*

CEN.

CENSURA, Y APROBACION
 de el Señor Don Luis de Castro Villalobos, Co-
 legial, que fue en el Real de Santa Cruz de la
 Fe de esta Ciudad, Canonigo Magistral de la
 Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Alme-
 ria, despues Canonigo Magistral de Pulpito en
 esta Santa, Apostolica, Metropolitana Iglesia,
 Cathedratico de Prima en Sagrada Theologia,
 en esta Imperial Vniuersidad, dos vezes Rec-
 tor en ella, y Governador de este Arçobispado,
 en Sede-vacante; Eleçto Obispo de Santa
 Cruz de la Sierra, en el Reyno de el Peru,
 y actualmente Maestro-Escuela Dignidad,
 de dicha Santa Metropolitana
 Iglesia.

DE comission de el Señor Don Leonar-
 do Vivanco Angulo, Cavallero de
 el Orden de Calatrava, del Consejo
 de su Magestad, su Oydo en esta Real Chanci-
 lleria, y Juez de Imprentas, &c. He visto, y mas
 de vna vez leído el Panegyrico Funebre, que
 el Señor Doctor Don Pedro Lazaro de Val-
 dës, Capellan de su Magestad, Magistral en su
 Real Capilla, Cathedratico de Vísperas en Sa-
 grada Theologia, y actual Reçtor en nuestra
 Imperial Vniuersidad, dixo en las Reales,
 sumptuosas Exequias, que esta muy Noble,
 muy Leal, Nombrada, y Gran Ciudad de Gra-
 nada, celebrò, y ofreció à la Magestad Divina,
 por nuestro amado Difunto Rey el Señor Don
 Luis

Luis Primeró , en la mencionada Real Capilla; Y confieso con ingenuidad, que aunque no huviese tenido la ocasion de leerlo , como no logiè la fortuna de oyrlo , pudiera , y debiera cumplir la Comission, que se me encarga , no solo conteniendome en los limites de ella, que son los de vna mera Censura ; sino tambien excediendolos , para prorrumpir en vn verdadero, merecido elogio , por el anterior conocimiento , que ha muchos años tengo de su Autor , aun antes que mi Colegio , le conociesse hijo ; y porque fuera de esta experimental noticia, la adquirida , y adelantada opinion de el Señor Don Pedro en las dos Cortes de Madrid, y Granada, y en otros muchos Pueblos de España, que con el motivo de las repetidas Oposiciones , que ha hecho à Prebendas Magistrales , han tenido oportunidad de oirlo , bastaria sola, para autorizar qualquiera escrito , que le apropiasse tan acreditado Autor.

(1)
Amor Patriæ ratione valentior omni.
 Ovid. 1. de Pont. Eleg. 4.

(2)
Ideo Principes, Reges què, & quocumque alio nomine sunt tutores status publici, non est mirum amari ultra privatas etiam necessitudines; nam si sanis hominibus publica privatis potiora sunt, sequitur, ut is quoq. charior sit, in quem se Respublica convertit. Senec. de Clem. lib. 1. c. 4.

(3)
Natura rerum est amare Collègum. Casiod. lib. 11. Ep. 1.

Confieso tambien , que llenaria yo mi obligacion, leyendo , censurando , y manifestando mi parecer; pero siendo amoroso hijo de mi doliente Patria ; (1) amantissimo Vassallo de nuestro Difunto Rey; (2) y antiguo apasionado de el benemerito Orador; (pues además de hazerle sus relevantes prendas acreedor al afecto , la razon de Concolega, (3) es poderosa à convertir en naturaleza la passion) no es facil tener sufrimiento, para declarar mi sentir, reduciendolo à los estrechos terminos de censurar: El mas inveterado , encogido silencio, se hallarà precifado à romperse, si le aprieta el fuerte triplicado lazo de la obligacion, y amor

à Patria, Rey, y Amigo : No consentirà pas-
 sion tan noble, ser menos poderosa, que aque-
 lla, que aun siendo despreciable, no sufre dis-
 simulos , y rompe ardiente sellos de el mas
 pretendido secreto. (4)

Es lo primero (en el orden de este dis-
 curso) la grande autorizada, representacion
 de esta Nobilissima Ciudad , que obsequiosa
 consagra , y generosa publica estas sentidas,
 sumptuosas demonstraciones. Es lo segundo,
 el Regio Soberano Assumpto , por cuyo Su-
 fragio se celebran , y à cuya eterna memoria
 se dedican. Y es lo tercero, el Docto, elegante
 Orador, que ingenioso las discurre , y facun-
 do las eleva : A estos tres respectos tiene mi
 officiosa expresion tres semblantes , de reve-
 rencia à la Patria, de fidelidad al Rey, de esti-
 macion al Orador: Halle en tan apreciables
 motivos disculpa mi dilatacion, en que mani-
 feste para con la Patria, obsequio ; para con
 el Rey, elogio; y para con el Orador , incli-
 nacion.

Faltò (dize Jeremias, y con èl los Espa-
 ñoles Pueblos) aquel gozo, que llenaba nues-
 tros coraçones: Las festivas alternantes voces
 de nuestra alegria , se convirtieron en gemi-
 dos de doloroso llanto: Se desprendiò, se pre-
 cipitò, cayò la Corona de nuestra cabeça. (5)
 Aquella Corona, (proseguirian los Pueblos Es-
 pañoles) que siendo de el mas precioso metal,
 circundaba de virtud, gloria, y honor las
 Augustas sienes de su generoso Padre , nues-
 tro esclarecido Rey el Señor Don Phelipe V.
 (6) Cabeça de el agigantado, politico cuerpo

L

de

(4)

*Sed malè dissimulo: Quis
 enim celaverit ignem, lu-
 mine qui semper proditur
 ipse suo? Ovid. Heroid. 15.*

(5)

*Defecit gaudium cordis
 nostri; versus est in luctum
 chorus noster; cecidit Coro-
 na capitis nostri. Thren.
 cap. 5.*

(6)

*Corona senum filij filio-
 rum. Proverb. c. 17.*

de esta Española Monarquía, subita, y lastimosamente cayò desde la altura de aquella frente elevada: Así dirían lamentandose las Ciudades, Cabeças de tantos Reynos, quantos se estampan en el Real Escudo de nuestros Monarcas; pero sola Granada entre todas, con mas propias, y singulares expresiones, acompañaba el vniversal clamor; por ser sola Granada, à quien coronò la Providencia con el Symbolo, y nombre, que la contiene, y explica. Es la Granada entre todas las frutas, la que se abulta, y recibe su ser de la Corona, que la ciñe; así esta Coronada Ciudad, Cabeça de su dilatado Reyno, no tiene otro ser, que el que se deriva de sus gloriosos Reyes, que la coronan, con cuyas Reales Efigies se adorna el peculiar Escudo, que entre todas las Ciudades la distingue.

Granada sola es, la que con especialidad siente ver caída de su fidelísima cabeça la Corona; pues siendo sombra, symbolo, y especie de la que ciñe las sienes de su Monarca, es preciso corra igual fortuna con el original de quien se copia, y con la realidad de quien depende su representacion: Sola Gradada, es aquella *Ciudad sola*, de que al capitulo primero de sus Threnos, dexa hecha descripcion el Profeta, considerandola triste espectáculo de dolorosas expresiones; y al verla, pregunta dudoso, compadecido, ò admirado: *Quomodo sedet sola Civitas?*

Si bolvemos los ojos à la Funebre, Magestuosa Funcion de las Reales Exequias, que esta Coronada Ciudad celebrò por el Señor

Luis Primero , podrèmos repetir al Profeta la duda, la condolencia , ò la admiracion, poniendole à la vista nuestra Ciudad sola. Hagàmos vna breve recopilacion de el solemne Acto celebrado en la Real Capilla, y t allarrèmos linea paralela de iguales sètimietos, à los q̄ el Profeta refiere de aquella sola, de sc̄ sola da Ciudad. No se cõsidere agravio à las demàs Nobles, Fidelisimas Espaõolas Poblaciones, (que profundo venera mi respeto,) qualquiera expresion mia, que singularize en elogios à Granada: permitaseme ia clausula, que me dictare la obligacion, que me impuso la naturaleza, de anteponer à todos el honor de mi nativo suelo: (7) no sea yo menos disculpable, que el Scvta, quando pospone à su pobre destemplada Patria, la opulenta, deliciosa Roma: (8) pues de las hyperbolicas, singulares alabanzas de vn hijo à su venerada Madre, no deberà ofenderse la que se hallare, (aunque se aprehenda con merito mas illustre,) en la circunstancia de no serlo.

Sola Granada es, en el referido solemne Acto, quien con tan magnificas expresivas demonstraciones, ofrece à la Eterna Magestad estos Sagrados, Funebres Sufragios, por la Magestad difunta: Granada sola, y en su acostubrado, honorifico asiento, es el principal sugeto, y primera representacion de el dolor: (9) Sola Granada, aunque llena de Pueblo numeroso, (10) (que como bien ordenados granos cotiene en sus espaciosos senos) manifiesta con exceso en profunda tristeza su inconsoleable soledad; pues Granada sola, Seño-

(7)

Superiore loco, tùm apud Deos, tùm apud homines mentis compotes, Patriam esse collocandam Plat. In Criton.

(8)

Quid melius Roma? Scythico quid frigore peius? Huc tamen ex illa barbarus vrbe fugit. Ovid. l. de Pont. Eleg. 4.

(9)

Quomodo sedet sola Civitas? Thren. c. 1.

(10)

Plena Populo. Ibid.

ra. Principe, Cabeça Coronada entre tanta Poblacion, como las que componé su Reyno; y por su Real Acuerdo, autorizado con la Representacion de el Principe, Cabeça de cinco Reynos, y dos Provincias, (11) llora, y se mira sola, como si padeciese la destitucion, y angustias de la viudèz. (12) (q̄ es el simil mas proprio, y el exemplo mas expresivo de la soledad, y tristeza:) Sola Granada, mas que todas, llora en la obscura noche de su desconfuelo; (13) pues apenas madrugaron à rayar las luzes de su difunto Rey en el Hemisferio de la Española Monarquia, quando las viò sepultarse en el Ocafo de la Eternidad, ò en el interminable Oceano de las vniversales lagrimas: Sola Granada, siendo inmenso, como el mar, el de las fuyas, (14) se inūda de las que arroja su quebrátado coraçõ; por q̄ si como dize el mas fino Amãte, son las mexillas de su Espõsa, semejantes al casco de la Granada: (15) esto es, à la Granada abierta, rota, quebrantada, sola Granada en su quebranto, estoda mexillas: (16) pues por toda corren arroyos de Christalina sangre, en que se deshaze su doliente coraçõ.

Sola, bien que llena de Pueblo, gime esta Cran Ciudad; pues aũque asistida del Regio Senado, de el Santo Tribunal de la Fè, de las Sagradas Religiones, de el muy Venerable Cabildo de la Real Capilla, (cuya Iglesia es siempre el Theatro de Reales Parentaciones) de la Nobleza de tanto illustre Cavallero, de el honor de tanto estimable Ciudadano, quantos logran la fortuna (como las de-

màs

(11)

Domina gentium, Princeps provinciarum. Ibid.

(12.)

Facta est quasi vidua. Ibid.

(13)

Plorans ploravit in nocte. Ibid.

(14.)

Magna est enim, velut mare, contritio tua. Idem cap. 2.

(15)

Sicut fragmen mali punici, ita gena tua. Cantic. 4.

(16.)

Et lachryme eius in maxillis eius. Thren. 1.

más expreßadas Representaciones Regias, Santas, Sagradas y Venerables) de contenerse en el Gremio de tan magnífica Madre; y aunque todas sean prendas queridas, y veneradas de su coraçõ generoso, no la consuelan en su dolor, (17) ò por que cada vna necesita de este alivio, ò por que sus silenciosas insinuaciones , no son bastantes al consuelo; ò por que, como la angustiada de Rachel, no lo quiere , quando se mira despojada de la mas querida prenda. (18)

Sola Granada, es en quien concurren tântas, y tan no comunes expresiones de sentimiento; siendo sola en el organizado Escudo de la Española Monarquia el coraçõ , (proprio asiento de el dolor) colocandose en medio de los Cuarteles, que lo componen ; por esso su dolor es tanto , y tan crecido, aunque su motivo es tan vniversal, como grande.

Grande fue el dolor que padecieron los amantes Españoles Vassallos , al infufrible golpe que atormentò sus coraçones en la intempestiva muerte de el Señor Luis Primero el Glorioso; (así lo persuade su merito , y lo confia nuestra piedad) pero si se nota el suceso con detenida reflexion, se hallarà, que aun mayor dolor , que el originado de la muerte intempestiva , es que ella misma sea el mayor elogio de el difunto Rey: Esto es, que el mas crecido elogio de sus grandes virtudes, sea el infeliz suceso de su apressurada muerte , lo que haze con excesso mas sensible el dolor; siendo precisso , que à vn mismo tiẽpo se elogie como merito la desgracia , y se sienta como fatal el merito,

(17)

*Non est, qui confoletur
eam ex omnibus charis
eius. Ibid.*

(18)

*Rachel nolentis consolarẽ
super eis, quia non sunt.
Ierem. 31.*

Murió nuestro Gran Rey Luis en los primeros años de su floreciente edad: No pudo vivir mas: porque no pudo ser mas durable su vida, que su Reynado; ni este mas, que los adelantados conocimientos de su generoso animo: Murió apressurada, natural; no casual, ni precipitadamente: Murió de el accidente que contraxo aquel madrugador, valiente espíritu, (que vimos suceder, aun antes que heredar) de vn admirable cummulo de virtudes, benigno, liberal, ingenioso, y quanto pudo cócurrir à cósumar vn perfecto Rey: Murió de la enfermedad de Sabio, en q̄ todas las virtudes se comprehenden, que fue lo mismo, que morir de la dolencia de Rey.

Siendo frequēte en la sagrada, y profana erudicion, entēderse la autoridad de Rey, en la denominacion de Sabio: ò porque los Reyes tienen mas aptitud en la generosidad, y pureza de Sangre, para serlo, y mas oportunidad para adquirirlo; (19) ò porque en algunas Naciones se eligieron los Sabios para Reyes: (No me detengo en expresar testimonios; por no hazer mas dilatada la Censura,) (20) podrēmos confiadamente dezir, que nuestro amado LVIS llegò r̄a presto al termino de su vida, como hombre; por que corrió apressuradamente à la perfeccion de sus virtudes, como Rey, en que no pudiendo tener aumento, ni consistencia (pēssion de las cosas humanas) no encontró mas espacios à que pasar, sino à los interminables de no ser.

Entre graves, prodigiosas enfermedades, de que haze mencion el Historiador Natural,

(19)

Vtrum consentaneum est, meliores esse naturas nobili in genere, quam ignobili? Manifestum est, quod in nobili. Nempe bene nati, si bene etiam educantur, ita demum ad virtutem perveniunt? Necessè est.
Plat. in Alcib. 1.

(20)

Stephan. Salazar. Carthuf. Genealog. Iesu Christi. D. N. lib. 2. de Adventu Major. Jul. Cæs. Bulæg. tom. 1. de Mag. licit. & vitit. & alij apud eos.

tural, nota con especialidad vna, à quien llama *Enfermedad de morir por Sabiduria*: esto es: enfermar, y morir de Sabio: Digamos: *Adolescer*, y espirar de Rey. *Atque etiam* (dize) *morbis est aliquis per Sapientiam mori.* (21) Varios son los pensamientos, à que ha dado motivo este obscurissimo passage, para su inteligencia; pero à mi ver, entre todos, es el mas genuino, (y segurissima fiança del presente discurso) el que el mismo Historiador excita en el siguiente capitulo, refiriédo, que Censorio Caton dixo, ser señal de apresurada muerte, la proveéca, ajuiziada juventud: *Senilem juventam prematura mortis signum esse.* (22) Y es la razon, (segun el Filosofo Divino, en su Timèo) *por que llegando el alma à ser mas poderosa, que el cuerpo, y no cabiendo en las estrechezas de su carcel, se inquieta, y arrebatada, batiendolo interiormente por todas partes, lo llena de enfermedades; y recogidas todas sus fuerças, para adelantar los conocimientos, deshaze, y quebranta aquel material embarazo, que la comprime.* (23)

Tuvo la enfermedad de nuestro Rey difunto, apariencia de viruelas, de tabardillo, de dolor de costado, y de otros muchos accidentes, tantos, y tan graves, que se duda de qual muriese; y supuesta la duda, pudieramos dezir, que murió de la enfermedad irremediable de no poder vivir mas; por que no pudo ser, ni mas Sabio, ni mejor Rey.

Sobre este principio, (que exornò eloquente nuestro Orador,) se fundaria tambien el Cordovès Filosofo, para dezir à Marcia,

(con-

(21)
Plin. Natur. Hist. lib.
7. cap. 50.

(22)
Idem. cap. 51.

(23)
Quando enim anima corpore admodum potentior est, exultatque in eo, atque effertur, totum ipsum intrinsecus quatens, languoribus impet; quando etiam ad discendum, investigandumque collectis in vniuersis viribus vehementer incumbit, liquefacit protinus corpus, & labefactat. Plato. in Timæo.

(consolandola en la muerte de su querido hijo.) Quando vias en los juveniles años cana l. prudencia, el generoso espíritu triunfante de todas las delicias, perfeccionado, libre de vicios, gozando de las riquezas sin codicia, de las honras sin ambicion, de los divertimientos sin desorden, pensabas acaso, que podia durarte seguro mucho tiempo? Lo que subió al extremo, est à immediato à su fin: Huye, y desaparece à la vista la consumada virtud, y no sufren la tarda dilatacion del tiempo, aquellos frutos, que se sazonaron en los principios de su edad: Quanto mas claro respládeze el fuego, mas presto se extingue; assi los talentos humanos, quanto mas grandes en los conocimientos, mas breves en la duracion: est à muy cerca el fenecer, quando no ay espacio en que aumentar. (24)

(24)
 Quid tu, Martia, cum videres senilem in iuvene prudentiam, victorē omnium voluptatum animū, emēdatum, carentem vitio, divitias sine avaritia, honores sine ambitione, voluptates, sine luxuria appetētum, diū tibi putabas illum sospitem posse contingere? Quidquid ad summam venit, ad exitū prope est: Eripit se, aufertque ex oculis perfecta virtus: Nec ultimū tempus expectant, que in primo maturuerūt: Ignis, quo clarior fulsit, citius extinguitur:: sic ingenia, que illustriora, breviora sunt; nam ubi incremento locus non est, vicinus Occasus est. Senec. de Consolat. ad Mart. c. 23.

(25)
 Flores verò, odoresque (Natura) in diem gignit, magna (vt palam est) admonitione hominum, que spectatissimè floreant, celerimè marcescere. Plin. Natur. Hist. lib. 21. c. 1.

(26)
 Flores apparuerunt in terrā nostrā; tempus putationis advenit. Cantic. 2.

Expresa la naturaleza sus maravillosos conceptos en suaves, hermosas flores, que articula, exorna, y concluye en la concisa clausula de vn dia: Documento grande (advierite Plinio) con que moralizando persuade, que las cosas, que vistosa, y delicadamente florezan, brevemente se marchitan. (25) Para ilustrar esta natural Doctrina, con luz de sobrenatural erudicion, hallarèmos brillante Antorcha, en aquellas Flores, de las quales oyò, y repite la mas querida Esposa, que aparecieron, (fueron sin duda las primeras, que se manifestaron) en su tierra: (Digamos: en la nuestra: Primera LIS, que diò à luz nuestro Español terreno,) y profugue; que ha llegado el tiempo de cortar: (26) à vno mismo aparecen,

zen, se matizan, y fazonan, y no hubo diferencia entre el verlas, y discurrirlas en oportunidad de segarlas. De aquel Fruto soberano, que aun en los principios de su raiz de aquella hermosa Flor, (27) (y q̄ en otro lugar se manifiesta en Flores, que à vn mismo tiempo son fazonados Frutos) (28) dize el Profeta Evangelico, que se le representa adornado cõ los bellos matizes de Sabiduria, Entedimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad, y lleno de Espiripu del temor de Dios. (29) Y apenas lo vè el Profeta enriquezido de tantos, y tan soberanos Dones, quãdo sin salir del capitulo, (à pocas lineas) le descubre, como inevitable, el *Sepulcro*; pero, supuesto el antecedente merito, es preciso el conseqüente en la recomendacion de *Glorioso*. (30) O! como pudieramos (à tener excusa la deteccion) copiar, para gloria de nuestro difunto Principe, en sus acciones singulares, las bellissimas Perfecciones de aquel Div. Original! Y ò! como el Orador tuvo presentes estas cõsideraciones, para la novedad de el biẽ pẽsado Thema, sobre que formò su docto Panegyrico, en las palabras, que eligiò de el citado Profeta. *Parvulus natus est nobis &c.* deduciendo de ellas, los elegantes discursos de su Funeral Oracion; y contemplãdo el Principado superior al ombro, que lo sostiene, (esto es) viendo perfeccionar, consumir, elevar el Reynado hasta mas allà de las naturales fuerças, halla, entre los primeros alientos, los vltimos desmayos de la vida; y entretexe las alegres faxas de la cuna, con las melãcolicas vèdas del Sepulcro,

(27)

Et Flos de radice eius ascendet. Isai. cap. 11.

(28)

Et Flores mei fructus; Eccli. 24.

(29)

Et requiescet super eũ Spiritus Domini, Spiritus sapientia & intellectus, Spiritus consilij & fortitudinis; Spiritus scientia & pietatis, & replebit eum Spiritus timoris Domini. Isai; vbi supra.

(30)

Et erit Sepulcrum eius gloriosum. Ibid.

M

Glo:

Glorioso nuestro difunto Rey, haze manifesto de el merito, que le adorna, en la melma desgracia, que padeze; y tan glorioso, que las *Funerales memorias*, (como el menor Plinto dixo de vn Varon infligne,) son grande honor al Principe, (su esclarecido Padre) grãde ornamento à el presente Siglo, grãde exemplo à el mundo, y grande assumpto à los Oradores; pero en tantas circunstancias de felicidad, tiene lugar entre las mas apreciables, haver logrado en sus Exequias, vn Panegyrista Eloquentissimo. (31)

(31)

Huius viri exequiæ, magnum ornamentum Principi, magnum Sæculo, magnum etiam foro, & rostris attulerunt; nam hic supremus felicitati eius cumulus accessit, laudator eloquentissimus. Plin. lib. 2. Ep. 1.

Es el Señor Don Pedro, quien pudo, y deviò autorizar en el Pulpito, tã Magestuofa Funcion; no pudiera, otro con tanta proporcion llenarlo; pues en vnas Reales Exequias, que celebra vna Ciudad Coronada, en vna Real Capilla, à presçia de Cenizas Reales, asistida de Tribunales Regios, era correspondiente, fuesse tambien Regio el Orador, Criado, y Capellan de el difunto Monarca, y como tal, immediato à la Fimbria de su Real Purpura, para tener derecho al Panegyrico.

(32)

Qui proximior, vel amicus esset mortuum laudabat ex veteri instituto. Jacobus Guther. De Funeribus Manium, lib. 1. c. 25.

(32) Pero, aun cõcurren mas circũstancias en el Señor Don Pedro, por que hallandose en la honorifica estimable Prebenda Magistral de su Cabildo, le era devido, assi por Acuerde este, como por su notorio Empleo, Elogiar al Difunto Heroe: De esta costumbre haze mención Quintiliano: *Nã & funebres (dize) laudationes p̄dēt frequenter ex publico aliquo officio, atque ex Senatus consulto Magistratibus sæpē m̄ābātur* (33) Kirchmano trasladada.

(33)

Lib. 3. cap. 7.

Ma

55.

Magistralibus. (34) Se manifestó el acierto de la elección , y la proporción de el sugeto, en aver correspondido el Panegyrico à la expectación vniversal ; pero dandose à la estampa, està demàs qualquier elogio, siendo el mayor , el que hazen patente sus estampadas lineas, y así concluyrè la Censura, diziendo à nuestro Orador con Pierio Valeriano : *Dignus tu quoq, qui de Iudene tàm prestanti, tàm docto, tàm probo verba faceres, quamvis id lætiori argumento factum omnes maluissemus; de qua quidem oratione tua multa alij preclare predicāt; nos, exuperasse te & nostrā, & omnium expectationem; qui de te optima quæque concēperamus, verissimè profitemur.* (35)

Por lo referido , y por no cõtener clausula contra nuestra Santa Fè Catholica , ni contra las buenas costumbres , hallo . que el Panegyrico Funebre, es digno de imprimirse. Así lo siento. *Salvo meliori, &c.* Granada, y Enero 2. de 1725.

*Don Luis de Castro
Villalobos.*

(34)

De Funcrib. Romanor.
lib. 2. cap. 18. Folio
mih. 257.

(35)

In Praefation. ad
lib. 52. *Hieroglyph.*

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

DO. Pedro de Luque Castroviejo, Escrivano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro Señor, que reside en esta Ciudad de Granada, y de la Comission de Imprentas de ella, y su Reyno, Certifico, y doy fee, que por el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez privativo de dicha Comission, se proveyò el Auto del tenor siguiente.

AVTO. **E**N la Ciudad de Granada, en doze dias del mes de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años, el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez privativo de las Imprentas de este Reyno. Aviendo visto el Memorial dado por Don Diego Francisco de Villa-Real y Sanabria, vezino, y Veintiquatro de esta Ciudad, y Comissario nombrado para las Exequias, que se hizieron en la Real Capilla de ella, à la muerte del Señor Don Luis Primerò, en que pretende se conceda Licencia, para que se imprima el Sermon, que en ellas predicò el Doctor Don Pedro Lazaro de Valdès, Capellan de su Magestad, Magistral de dicha Real Capilla, Carhedratico de Visperas en Sagrada Theologia, y Rector següda vez de la Imperial Vniversidad de esta dicha Ciudad, y el Decreto à dicho Memorial dado, en q se cometìò la Censura de dicho Sermon, al Señor Don Luis de Castro Villalobos, Maestro-Escuela Dignidad de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad, quien aviendolo visto expressa, es digno se dè à la Estampa; por no contener cosa contra N. Santa Fè, y buenas costumbres, y lo que de todo resulta. Dixo, que concedia, y concediò Licencia, para q en qualquiera de las Imprentas de esta dicha Ciudad, y su Reynado, se imprima el referido Sermon, y se dè por testimonio. A asì lo probeyò, y firmò. Don Leonardo de Vivanco Angulo. Ante mi. Don Pedro de Luque Castroviejo.

Concuerda con el dicho Auto original, à que me remite, que queda entre los papeles de mi Oficio, y con los de dicha comission; y para que conste, doy el presente. En Granada en doze de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años.

Don Pedro de Luque
Castroviejo.

